









Bogotá D.C., 12 3 JUN. 2023

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR CARLOS CORREA identificado en vida (C.C Nº 189.190)

Predio denominado DINAMARCA Vereda Boquerón Municipio de Fusagasugá Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA:

Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre

de 2016. "Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación

tercer carril - doble calzada Bogotá - Girardot".

ASUNTO:

Notificación por AVISO de la Oferta Formal de Compra No. 202350000012801 del 24 de abril de 2023 Predio TCBG-3-039.

Respetados señores:

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI**, identificada con NIT. 830.125.996.9, en coordinación con el Concesionario **VÍA 40 EXPRESS S.A.S.**, identificado con NIT. 901.009.478-6, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 4 el 18 de octubre de 2016, se encuentra ejecutando el proyecto vial "Ampliación Tercer Carril –Doble Calzada Bogotá – Girardot", como parte de la modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia, el cual fue declarado de Utilidad Pública e Interés Social.

En virtud de lo anterior, el Concesionario **VÍA 40 EXPRESS S.A.S.** en delegación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI**, el día 24 de abril de 2023 expidió la Oferta Formal de Compra No. 202350000012801 por medio de la cual se dispone la adquisición de una (1) franja de terreno sobre un Predio denominado DINAMARCA, Vereda BOQUERÓN, Municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, , localizado en las abscisas inicial: K000+883,70 – Abscisas Final: K000+920,03; localizado en la margen Derecha, identificado con la Matricula Inmobiliaria No. **157-22996** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y Cedula Catastral No. **252900001000000010056000000000**

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Dicina 301 Bagotá, Colombia - Teléfono: (57) (1)

www.vja40express.com









cuyo titular del derecho real de dominio es el señor CARLOS CORREA identificado en vida con cédula de ciudadanía Nº 189.190, en calidad de titular inscrito.

Que el día 26 de abril de 2023, se envió al predio la citación con radicado No. 202350000012811, para la notificación personal de la Oferta arriba indicada, a través de la empresa de correo certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 4/72 con número de guía RA422131009CO, la cual certificó que el documento fue entregado en su lugar de destino el día 02 de mayo de 2023, así mismo la citación enunciada, fue publicada en la cartelera y página Web del Concesionario, y la página Web de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, durante el periodo del 01 de junio de 2023 hasta su fecha de desfijación el día 07 de junio de 2023, donde se informa las condiciones de tiempo, modo y lugar para efectuar la debida notificación personal.

Así mismo, y en virtud de lo consignado en el artículo 69 ibidem, se emite el presente Aviso ante la imposibilidad de notificar a los herederos determinados e indeterminados del señor **CARLOS CORREA** quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía Nº189.190 y que a la fecha del presente aviso no hubiesen acreditado el parentesco con el propietario fallecido; en consecuencia, y en virtud a lo consignado en el artículo 69 ibidem, se procede a enviar a la dirección del predio y publicar el presente aviso junto con la copia íntegra de la oferta formal de compra en la cartelera y página Web del Concesionario, y la página Web de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI.

Contra la indicada oferta de compra no procede recurso alguno y se entenderá notificada al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en el lugar de destino de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 y 75 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 13 de la ley 9 de 1989.

Atentamente,

DIEGO ARROYO BAPTISTE

Gerente General Suplente VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI

Proyectó: CR40. Revisó: EM

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Olicina 3017 Bogotá, Colombia - Teléfono: (57) (1)

73906013

www.via40express.com









Bogotá D.C., 24 ABR. 2023

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor CARLOS CORREA identificado en vida (C.C No 189.190)

Predio denominado DINAMARCA Vereda Boquerón Municipio de Fusagasugá Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA:

Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016 "Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada Bogotá – Girardot"

ASUNTO:

Oficio por el cual se presenta la OFERTA FORMAL DE COMPRA y se dispone la adquisición de una franja de terreno y sus construcciones anexas ubicados en las siguientes abscisas; Abscisa inicial: K000+883,70 – Abscisa Final: K000+920,03; localizado en la margen Derecha del proyecto AMPLIACIÓN TERCER CARRIL – DOBLE CALZADA BOGOTÁ – GIRARDOT, unidad Funcional 3, a segregarse del Predio denominado DINAMARCA, Ubicado en la Vereda Boquerón, Municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, identificado con la Cédula Catastral No. 25-290-00-01-00-0001-0056-0-00-00-0000, Matrícula Inmobiliaria No. 157-22996 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y Ficha Predial No. TCBG-3-039.

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTA Dicina 300 Godá, Colombia – Teléfono: (57) (1)

www.via4dexpress.com









Respetados señores:

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI**, identificada con NIT. 830.125.996.9, en coordinación con el Concesionario **VÍA 40 EXPRESS S.A.S.**, identificado con NIT. 901.009.478-6, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 4 el 18 de octubre de 2016, ejecutarán el proyecto vial "Ampliación Tercer Carril –Doble Calzada Bogotá – Girardot", como parte de la modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia.

De acuerdo con el mencionado Contrato de Concesión y con fundamento en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-** ha delegado a **VÍA 40 EXPRESS S.A.S.,** la totalidad del proceso de adquisición predial de los inmuebles necesarios para la ejecución del mencionado Proyecto Vial.

En virtud de lo anterior, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, a través de este Concesionario requiere por motivos de utilidad pública y de conformidad al artículo 58 de la Ley 388 de 1997, un área de terreno a segregarse del predio identificado en el asunto, conforme a la descripción de la ficha predial No. TCBG-3-039, de la cual se anexa copia; área de terreno de un Predio denominado DINAMARCA, Ubicado en la Vereda Boquerón, Municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, identificado con la Cédula Catastral No. 25-290-00-01-00-00-0001-0056-0-00-00-0000, Matrícula Inmobiliaria No. 157-22996 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá. Dicho terreno cuenta con un área requerida de CUARENTA Y NUEVE COMA NOVENTA METROS CUADRADOS (49,90M²), junto con sus construcciones anexas.

Así las cosas, el valor del Avalúo Comercial Corporativo elaborado por la LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTÁ D.C., el 31 de agosto de 2022, por la suma de: VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.379.145,00) Correspondiente al avaluó del área de terreno, construcciones anexas, presentes en la franja de terreno objeto, así:

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTATORIcina 300 Bagotá, Colombia - Teléfono: (57) (1)

www.via407xpress.com









DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIÓN	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
TERRENO				
TERRENO U.F.1	Ha	0,004990	\$ 125.692.700	\$ 627.20
TOTAL TERRENO		7-1-1		\$ 627.20
CONSTRUCCIONES ANEXAS				
M1	m²	32,08	\$ 526.300	\$ 16.883.70
M2	m ²	15,21	\$ 254.800	\$ 3.875.50
M3	m²	16,14	\$ 243.100	\$ 3.923.63
M4	m²	1,48	\$ 288.300	\$ 426.68
M5	\$ 3.642,40			
TOTAL CONSTRUCCIONES ANEXAS	\$ 28.751.93			
TOTAL AVALUO	\$ 29.379.14			

TOTAL AVALUÓ: VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL
CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.379.1456) VEA

Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2022.

Cordialmente,

Adicionalmente, se reconoce la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.393.753), que corresponde al valor de daño emergente 3.Desconexión de Servicios Públicos(Traslado medidor de Luz ENEL CODENSA S.A. con número 29460, en aplicación del resarcimiento económico de que trata la Resolución 898 de 2014, Resolución 1044 de 2014 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, que será objeto de reconocimiento adicional. Así:

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTO Sicina 300 Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1)

www.via4dexpress.com









Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 202350000012801

ITEM	MONTO COMPENSADO	OBSERVACIONES
1. Notariado y Registro	50	
2. Desmonte, embalaje, translado y montaje de bienes muebles	\$0	
3. Desconexión de servicios públicos	\$ 1.393.753	Traslado medidor de luz Enel Codensa S.A. con numero 29460
4. Arrendamiento y/o almacenamiento provisional	50	
5. Impuesto Predial	\$0	
6. Adecuación de áreas remanentes	\$0	
7. Perjuicios derivados de la terminación de contratos	\$0	
LUCRO CESA		
Perdida de utilidad por contratos que dependen del Inmueble objeto de adquisición	\$0	
2. Perdida de utilidad por otras actividades económicas	50	
VALOR TOTAL DAÑO EMERGENTE + LUCRO CESANTE	\$ 1.393.753	

Nos permitimos informarle que el Avalúo Comercial Corporativo mediante el cual se obtiene el valor de adquisición, se elaboró con fundamento en lo consagrado en el Decreto 422 de 2000, y en desarrollo de los métodos valuatorios previstos por la Resolución 620 de 2008, el Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1998, los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 del 26 de diciembre de 2014. El mismo, tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su comunicación o desde la fecha en que fue decidida y notificada la revisión y/o impugnación del mismo, según lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 24 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 9 de la Ley 1882 de 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la ley 1682 de 2013 modificado por el artículo 10 de la ley 1882 de 2018, a partir de la notificación de la presente oferta de compra, se entenderá iniciada la etapa de enajenación voluntaria, en la cual los propietarios tendrán un término de **quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad**, bien sea aceptándola o rechazándola, con ocasión de lo cual deberá manifestarlo al Concesionario mediante comunicación escrita que deberá allegar a las oficinas ubicadas en la carrera 27 N°21-36 Consorcio Vial Ruta 40 en la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, y/o comunicarse al número telefónico 3148145329 o a los correos electrónicos predial@consorcioruta40.com y jcastro@consorcioruta40.com.

Carrera 13 No.97-76, Edificio AST Sciena 30 God, Colombia - Teléfono: (57) (1)









Por otra parte, el Artículo 61 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el Artículo 25 de la Ley 1682 de 2013, que fue modificado por el Artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, indica que será obligatorio iniciar el proceso de expropiación si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de la oferta de compra, no se ha llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública; en estos mismos términos, se entenderá que los propietarios o poseedores del predio renuncian a la negociación cuando: a) Guarden silencio sobre la oferta de negociación directa, b) Dentro del plazo para aceptar o rechazar la oferta no se logre acuerdo, o c) No suscriban la escritura o la promesa de compraventa respectiva en los plazos fijados en la presente ley por causas imputables a ellos mismos.

El ingreso obtenido por la enajenación de los inmuebles requeridos por motivos de utilidad pública no constituye, para fines tributarios, renta gravable ni ganancia ocasional, siempre y cuando la negociación se produzca por la vía de la enajenación voluntaria, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 15 de la ley 9ª de 1989.

Así mismo, en caso de adelantar el procedimiento de adquisición por vía de enajenación voluntaria, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de **VÍA 40 EXPRESS S.A.S.** cancelará directamente a la Notaría y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos los gastos de escrituración y registro, respectivamente, tomando este pago como parte de daño emergente.

En la presente oferta se incluye la solicitud de un permiso de intervención voluntario sobre el inmueble objeto de oferta, en los términos del artículo 27 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 11 de la Ley 1882 de 2018, del cual se hará uso en el evento de requerirse, CONSTITUYÉNDOSE EN ENTREGA ANTICIPADA que se hace efectiva con la firma del presente acuerdo y la entrega material del predio.

Por lo anterior, y atendiendo a lo establecido en el numeral 8.5 (c) del Apéndice 7 Gestión Predial del Contrato de Concesión APP No. 4 el 18 de octubre de 2016, mediante el presente escrito solicitamos a la vez su aceptación para suscribir un

Carrera 13 No.97-76, Edificio AST Cicina 300 Engotá, Colombia – Teléfono: (57) (1)









permiso de intervención voluntario que facilite la ejecución de las obras civiles propias del proceso constructivo del proyecto, conforme a lo establecido por el artículo 27 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 11 de la Ley 1882 de 2018.

Que sobre el inmueble objeto de adquisición parcial existen las siguientes Medidas cautelares, conforme a lo registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 157-22996 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá:

- Medida Cautelar, DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA CIVIL, Proferida por el JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE FUSAGASUGÁ mediante Oficio 161 del 06 de marzo de 2008, debidamente registrada en la anotación No 011.
- Medida Cautelar, DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA CIVIL, Proferida por el JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE FUSAGASUGÁ mediante Oficio 158 del 05 de marzo de 2008, debidamente registrada en la anotación No 012.
- Medida Cautelar, DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA RAD.252904003001 2021-00-02900, Proferida por el JUZGADO 1 CIVIL MUNI-CIPAL DE FUSAGASUGÁ mediante Oficio 00258 del 09 de marzo de 2021, debidamente registrada en la anotación No 013.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 61 de la Ley 388 de 1.997, en concordancia con el artículo 13 de la ley 9ª de 1989, la notificación del presente acto se hará con sujeción a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y no dará lugar a recursos en la vía gubernativa.

Contra el presente comunicado no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 en concordancia con el inciso primero del artículo 13 de la Ley 9 de 1989 y artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial No. TCBG-3-039, copia del Avalúo Comercial Corporativo elaborado por la LONJA INMOBILIARIA DE

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTA Ricina 300 gotá, Colombia - Teléfono: (57) (1)

www.via40express.com









BOGOTÁ D.C., el 31 de agosto de 2022, copia del plano predial de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Cordialmente,

DIEGO ARROYO BAPTISTE

Gerente General Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI

Anexo: Copia de la Ficha Predial, Plano Predial, Avalúo Comercial Corporativo y Certificación de Uso de Suelo expedida por la Oficina de Planeación del municipio de Fusagasugá.

Proyectó: CR40. Revisó: EM

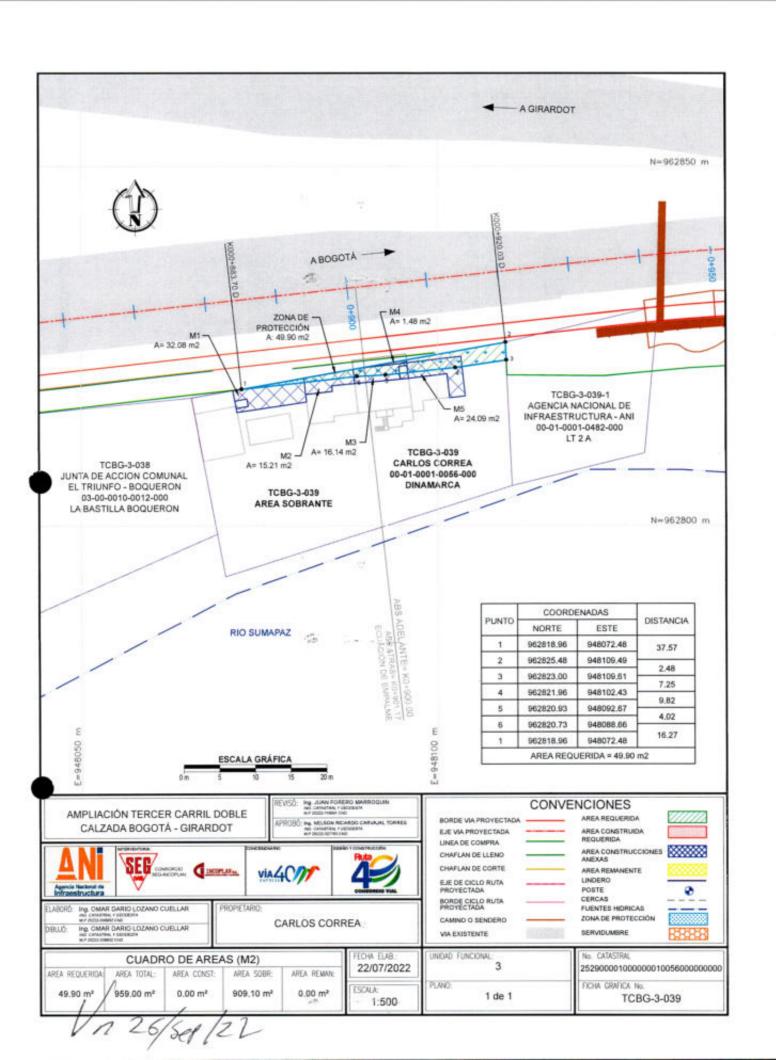
[GERENCIA CONTRACTUAL] SANDRA NEGRETTE |

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTO Oficina 300 Bogotá, Colombia - Teléfono: (57) (1)

www.via40coress.com

VEREDA/BARRIO: MUNICIPIO: DPTO: Predio requerido para:	CONTRATO No.: PREDIO No. ABSC. INICIAI ABSC. FINAL N VEREDA/BARRIO: MUNICIPIO: DPTO: Predio requerido para: INVENTARIO D DESCRIPCION	CONTRATO No.: PREDIO No. ABSC. INICIAI ABSC. FINAL N VEREDA/BARRIO: MUNICIPIO: DPTO: Predio requerido para: INVENTARIO D DESCRIPCION		Agencia Nacional de Infraestructura
PREDIO No. ABSC. INICIAL ABSC. FINAL N VEREDA/BARRIO: MUNICIPIO: DPTO: Predio requerido para: INVENTARIO D DESCRIPCION	PREDIO No. ABSC. INICIAL ABSC. FINAL N VEREDA/BARRIO: MUNICIPIO: DPTO: Predio requerido para: INVENTARIO D DESCRIPCION	PREDIO No. ABSC. INICIAL ABSC. FINAL N VEREDA/BARRIO: MUNICIPIO: DPTO: Predio requerido para: INVENTARIO D DESCRIPCION	,	ROYECTO DE CONCESIÓN
ABSC. INICIAI ABSC. FINAL N VEREDA/BARRIO: MUNICIPIO: DPTO: Predio requerido para: INVENTARIO D DESCRIPCION	ABSC. INICIAI ABSC. FINAL N VEREDA/BARRIO: MUNICIPIO: DPTO: Predio requerido para: INVENTARIO D DESCRIPCION	ABSC. INICIAI ABSC. FINAL N VEREDA/BARRIO: MUNICIPIO: DPTO: Predio requerido para: INVENTARIO D DESCRIPCION		CONTRATO No.:
VEREDA/BARRIO: MUNICIPIO: DPTO: Predio requerido para: INVENTARIO D DESCRIPCION	VEREDA/BARRIO: MUNICIPIO: DPTO: Predio requerido para: INVENTARIO D DESCRIPCION	VEREDA/BARRIO: MUNICIPIO: DPTO: Predio requerido para: INVENTARIO D DESCRIPCION		PREDIO No.
VEREDA/BARRIO: MUNICIPIO: DPTO: Predio requerido para: INVENTARIO D DESCRIPCION	VEREDA/BARRIO: MUNICIPIO: DPTO: Predio requerido para: INVENTARIO D DESCRIPCION	VEREDA/BARRIO: MUNICIPIO: DPTO: Predio requerido para: INVENTARIO D DESCRIPCION		ABSC, INICIAI ABSC, FINAL
MUNICIPIO: DPTO: Predio requerido para: INVENTARIO D DESCRIPCION	MUNICIPIO: DPTO: Predio requerido para: INVENTARIO D DESCRIPCION	MUNICIPIO: DPTO: Predio requerido para: INVENTARIO D DESCRIPCION		
DPTO: Predio requerido para: INVENTARIO D DESCRIPCION	DPTO: Predio requerido para: INVENTARIO D DESCRIPCION	DPTO: Predio requerido para: INVENTARIO D DESCRIPCION		
INVENTARIO D DESCRIPCION	INVENTARIO D DESCRIPCION	INVENTARIO D DESCRIPCION		
DESCRIPCION	DESCRIPCION	DESCRIPCION	MUN	
			MUN):

			_			_			
A NI					SISTEMA INTEGRA	ADO DE GESTION		CÓDIGO	GCSP-F-185
ANI	via4C/	1	PROCESO	GESTIÓN CONT	RACTUAL Y SEGUIP	MIENTO DE PROYECTOS DE INI	FRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001
Agencia Nacional de Infraestructura	AMPONIA COMPANY	40.	FORMATO			FICHA PREDIAL		FECHA	18/02/2015
PROYECTO DE CONCESIÓN	AMPLIACIÓN TO	ERCER CARRI	L DOBLE CALZADA BOGOTÁ - GIRARDOT			UNIDAD FUNCIONAL		3	
CONTRATO No.:	CONTRATO No.: APP No 004 DEL 18 DE C		EL 18 DE OCTUBRE DE 2016						
PREDIO No.			TCBG-3-039			SECTOR O TRAMO	TUNEL COSTADO	BOGOTÁ-JAIBANÁ	
ABSC. INICIAL			K000+883,70						
ABSC. FINAL			K000+920,03				MARGEN LONGITUD EFECTIVA	Derecha 36,33	
NO	OMBRE DEL PROPIETAR	IO(S) DEL	PREDIO	CEDULA	the state of the s		189.190	MATRICULA II	O CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
	CARLOS CO	DDEA		DIRECCION	/ EMAIL	32	271202021/3105534221	157-2	2996
	CARLOS CO	nnea		DIRECCION	DEL PREDIO		DINAMARCA	252900001000000	
VEREDA/BARRIO:	EL TRIUNFO	J			LINDEROS	LONGITUD	0	DUNDANTES	
MUNICIPIO:	FUSAGASUGÁ	CLASIFIC	CACION DEL SUELO	SUBURBANO	NORTE	37,57	VIA BOGOT	Á-GIRARDOT (MJ 1-2)	
OPTO:	CUNDINAMARCA	ACTIVID	DAD ECONOMICA DEL PREDIO	MIXTA	SUR	37,35		CORREA (MI 3-1)	
Predio requerido para:	TERCER CARRIL			8-25% Ondulada	OCCIDENTE	2,48		INFRAESTRUCTURA - ANI (MJ 2 - LINDERO PUNTUAL (MJ 1)	2-31
		TOPOG		9-23/6 Ontudiada			Contact Constact		
A CONTRACT C	CULTIVOS Y ESPECIES	UN	ITEM N/A		DESCRIPCION DE	LAS CONSTRUCCIONES		CANTIDAD	UNID
DESCRIPCION N/A	CANT DENS	UN	N/A				TOTAL AREA CONSTRUIDA		
V			ITEM	DES	SCRIPCION DE LAS	CONSTRUCCIONES ANEXAS			
3	à		7,50 m y 2,00 m de altura. Bajo co en mineral rojo, con sanitario y de [2] munos en bloque a la vista de l M2: Enramada de estructura en p acero galvamzado de 1°, longitud superior soportado en dos (2) mu M3: Enramada de estructura en p	ubierta se ubica un baño con m ucha sencilla, cubierta en mate 0,50 m y 0,90 m de alto cada n perfilierila metálica pintada, cub 7,02 m y 2,20 m de altora, baj uros en bloque con pañete y pi perfilierila metálica y soportada	nuros en ladrillo pañet erial reciclable y puerta muno. Nerta en beja de zinc y p jo cubierta presanta u inbura de 0,60 m ý 0,90 en una columna en co	ado y pintado, de 1,70 m por 1,05 m a en madera. Adicionalmente se ubica piso en placa de opnoreto de 0,20 m o a mesón en concreto de 1,60 m por 0 m de alto cada muro. noreto (0,30 x 0,30 m) con cubierta en	eja de ciric, con certamiento en malla eslabonada de y 2,00 m de altura, piso en concreto con acabado parcial una caseta metáfica y un lavaplatos en acero sobre dos de espesor, presenta cernamiento frontal con reja de 1,60 m de ancho con enchape en cerámica en parte in teja de polipropileno. Bajo cubierta se utilica un baño ojo con instalación de sanitario y puerta en perfilería	32,08 15,23	m2 m2
			metálica.			612/2-40/22/52/52/50/01/50/5/52/5	AV SOURCE POR SOURCE SHARE SHEET COLOR ASSAULT CO.		
		-	4 M4: Zona dura en concreto de 0,1		anto an falso da sino is	ubierta en teja de polipropileno y plu	an consense de 0 30 m de masses	1,48 24,09	m2 m2
			5 MX ciramata de estructura en p	perintena mesanca con cerramo	ends an relative for their co	measure an rate on brooksobosium & ban	o en concreto de o,zo in de espesor.	SUNO	
	10		Tiene el inmueble licencia urbanistica, Urb	banización, parcelación, subdiv	visión, constr á ctión, In	rtervención, Espacio Público?		NO (TI	
	,,		Tiene el inmueble reglamento de Propieda	ad Horizontal LEY 675 DE 2001	7		A1	NO 2	
			Tiene el inmueble aprobado plan parcial e		nto de la Ficha Predial?	7		NO -	
			Aplica Informe de análisis de Área Remano		Venielander edet			NO N/A	
			De acuerdo al estudio de títulos, la franja					N/A	
FECHA DE ELABORACIÓN: Elaboró: Ing. OMAR DARIO LOZA		7/2022	AREA TOTAL TERRENO	959,00	m*	OBSERVACIONES:	certificado catastral, toda ver que en la escritura pública N	o. 3061 del 25 de noviembre de 19	89 de la notaria de
M.F: 25222-336932 CNI		6	AREA REQUERIDA	49,90	m ²	Fusagatugă, se efectuó una com adicionalmente en el FMI 157-22	praventa parcial por 2707,10 m², no obstante, no sé declaro 1996 no se realizó la segregación de áreas. Cabe resaltar que	el área restante del predio, tampo el área que se adopta correspondo	oco se precisa el área inicial, le al área desenglobada por la
Revisá y Aprobá:	7		AREA REMANENTE	0,00	m ²	según lineamiento del IGAC ()	a la segregación jurídica omitida en la escritura pública en		il múltiplo de mil más cercano
ing, NELSON RICAGED M.P. 25222-322763 C	ND ON		AREA SOBRANTE	909,10	m ²	3) La dirección del predio se tom	predio TCBG-3-039 se generó a partir de los linderos físicos a del certificado catastral y la vereda se toma del plano "Zo	sificación Uso del Suelo Rural" anes	
1//			AREA TOTAL REQUERIDA	49,90	m ²	El Triunfo.	agasugă (Acuerdo No 29 del 27 de junio de 2001). De acuer	di con la norma de uto el precio ni	ace parte del Centro Podiado
20	5/sep/2	2				incluyen en su totalidad toda ver soportada sobre construcciones 5) Del área total requerida 30,03 eiegún tipo de cobertura. 6) La actividad se establece com 7) El área total requerida presen Ordenamiento Territorial de Fus 8) En muso trontal del baño des medidor 29460, adicionalmente requerda (al frente de la ensam encuentra dentro del área reque 9) El primer y segundo numero d	cionadas en esta ficha predial identificadas como M1, M2, que se afecta su estructura por la intervención prevista sol posteriores las cuales se reporsantam en el plano predial, si m² corresponde al área ocupada por las construcciones an o másta toda vez que en el predio hay vivienda y comercio, ta uma afectación por zona de protección del rio Sumapas, si agasugá (Acuerdo No 29 del 27 de junio de 2001), crito en la construcción anesa M3 (Ensamada) se encuentra el predio tiene servicio de acueducto vervedal del cual hay u ada M1), el numero de medidor de acueducto no es legible- rida y deberá ser objeto de traslado, le contracto penteneos a la señora flosa Cecilia Correa y Clari- los Correa falleció, Los Tarrillares del propietario aportanon los Correa falleció, Los Tarrillares del propietario aportanon los Correa falleció, Los Tarrillares del propietario aportanon las Correa falleciós, Los Tarrillares del propietario aportanon las Correa falleciós, Los Tarrillares del propietario aportanon las contractos pentenes as la señora flosa Cecilia Correa y Clari-	ore el predio en estudio. Cabe indic- i embargo, estas se escuentran fue esas refacionadas en la ficha predia- e genera la renda con base a lo dis- empotrado un medidor de energia n medidor, no obstante, este se en- en campo, por lo tanto, el medidor s Esperanza Correa respectivamento	ar que cada entamada esta es del área requerida. al y 19,87 m² no presenta guesto en el Plan de de Enel Codensa S.A. No. cuertos fuera del área del servicio de energia se



3-039

CONCEPTO DE USO DEL SUELO

FECHA DE EXPEDICIÓN:

RADICADO:

23-AGO-22

1-22-0717

DATOS D	EL PREDIO	DATOS	DATOS DEL SOLICITANTE		
Número Catastral	00-01-0001-0056-000	Nombre	CONSORCIO RUTA 40		
Matricula Inmobiliaria	157-22996	Documento de Identificación	901019138-1		
Vereda	EL TRIUNFO	Referencia Recibo	42501930102694-21		
Dirección	DINAMARCA	de pago:			

C	ENTRO POBLADO
USO PRINCIPAL: NO APLICA	CLASIFICACION: CENTRO POBLADO DESCRIPCION: XII. FUSAGASUGÁ SIGLO XXI – PLAN PARCIAL PARA LOS CENTROS POBLADOS DEL SECTOR RURAL. Está constituído por las áreas ubicadas dentro del suelo rural
USO COMPLEMENTARIO: NO APLICA	en las que se mezclan los usos del suelo urbanos, teniendo como base mínimo 20 viviendas continuas, determinadas en el plano de Clasificación del Suelo del municipio. (Ver plano No 04)
	(Ver plano No 04)y plano de planes Parciales rurales (Ver plano No 26)
	Se desarrollará bajo el esquema de Plan Parcial, para lo cual el plan general presenta los siguientes centros poblados:
	- CENTRO POBLADO LA AGUADITA - CENTRO POBLADO EL TRIUNFO
	- CENTRO POBLADO LA CASCADA
	PARAGRAFO No 13: Las zonas o áreas susceptibles de participación en plusvalía por decisiones sobre localización de actividades, infraestructuras y equipamientos básicos, Obras Públicas, mejor aprovechamiento, las determinaciones de los tratamientos y actuaciones urbanísticas aplicables a cada área urbana y en general a todas las potíticas e instrumentos relativos al uso del suelo se determinarán con precisión de acuerdo a los estudios y afectaciones que resulten por los planes parciales.
USO CONDICIONADO Y/O RESTRINGIDO: NO APLICA	USO PROHIBIDO: NO APLICA

ALCANCE NORMATIVO

AFECTACIONES

AFECTACION HIDRICA: Rio Sumapaz

Se establecen franjas de suelo de por lo menos 100 metros a la redonda medidos a partir de la periferia de nacimiento y no inferior a 30 metros de ancho a lado y lado de del cauce natural o de la ronda hidráutica, siendo estas demarcadas en sentido paralelo al nivel máximo de aguas a cada lado de los cauces de ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de lagos, lagunas, ciénagas, pantanos, embalses y humedales en general

CONCEPTO DE USO DEL SUELO

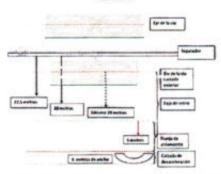


NOTA: Imagen aérea de rondas hídricas suministrada por la Secretaría de Planeación, que no están incorporadas al Acuerdo 029 del 2001 POT de Fusagasugá

AFECTACION VIAL:

AUTOPISTA BOGOTA-GIRARDOT VIA PANAMERICANA

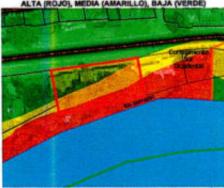
- Faja de retiro forzoso desde borde de via (Ley 1228 de 2008):
- Arteriales o de primer orden: Las vias que conforman et sistema Nacional de Carreteras o red via Nacional. 60 metros. Franja de aislamiento (Decreto 4066 de 2008). 05 metros.
- Calzada de desaceleración de ingreso al predio (Decreto 4066 de 2008). 08 metros.



SE DEBE PARAMENTAR HINIMO 33 MTS A PARTIR DEL EJE DE LA CALZADA EXTERNA DE LA VIA PANAMERICANA

OTRAS AFECTACIONES:





NOTA: Imagen aérea de riesgos y amenazas suministrada por la Secretaría de Planeación, que no están incorporadas al Acuerdo 029 del 2001 POT de Fusagasugá

Las imágenes suministradas de riesgos y amenazas son tomadas del estudio AVR por fenómenos de origen natural, realizado por el municipio en convenio con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, para la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial POT de año 2015 en cumplimiento del Decreto 1077 del 2015. Así las cosas, es importante aclarar que la Secretaría de Agricultura Ambiente y Tierras es la que tiene competencia para emitirlo

Centro comercial Escorial Center Carrera & No. 7-36 Oficina 217 Segundo (2) Piso Teléfonos: 3242803636

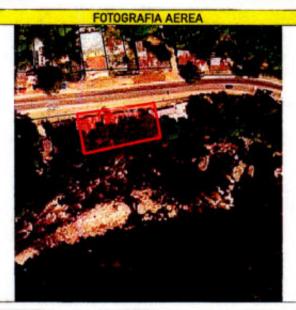


CURADURÍA URBANA 1

César Augusto Aguilera Sierra

• Fusagasugá - Cundinamerca •

CONCEPTO DE USO DEL SUELO



OBSERVACIONES

- a) El presente concepto de uso de suelo se expide según en el Acuerdo 029 del 2001 "Por medio del cuat se adopta el "Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Fusagasugá" y/o Decretos que lo reglamentan.
- El presente concepto es de carácter informativo. No constituye un permiso de funcionamiento. Ni otorga derechos ni obligaciones al peticionario. (Numeral 3 del Artículo 2.2.6.1.3.1, Sección 3 del Decreto1077 de 2015 del Artículo 2.2.6.1.3.1.).)
- Este concepto se expide con base en el artículo 28 de la Ley 1437 DE 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- d) En el caso de existir reglamento de copropiedad los usos serán los estipulados en el mismo
- e) La ampliación de estos conceptos, pueden ser verificados en el Acuerdo 029 de 2001, Plan de Ordenamiento Vigente para el Municipio de Fusagasugá y/o Decretos que lo reglamentan.
- f) LOS USOS QUE SE PUEDEN EJERCER EN EL PREDIO SON LOS AUTORIZADOS POR LA RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

100

To an area

CESAR AUGUSTO ADDILERA SIERRA CURADOR URBANO 1 DE FUSAGASUGÁ V.B.

PAULA VANESSA GIL CUENCA TECNICA ADMINISTRATIVA





Bogotá D.C., 20 de enero del 2023

CSI-ANI-OBRA-05057 Al contestar favor citar este consecutivo

Doctor
LAURENT CAVROIS
Director de Proyecto
CONCESIONARIO VIA 40 EXPRESS SAS
Ciudad.

Referencia: Contrato de Concesión No. 004 del 18 de octubre de 2016. Ampliación Tercer Carril Doble Calzada Bogotá – Girardot.

Asunto. Predial Avalúos: Remisión respuesta observaciones a los avalúos de las entregas Septiembre 3 pendientes (Comunicado Vía 40 express 202250000061071 del 21/09/2022), Septiembre 5 (Comunicado Vía 40 express 202250000064541 del 04/10/2022) Octubre 1 (Comunicado Vía 40 express 202250000067871 del 19/10/2022), Octubre 2 (Comunicado Vía 40 express 202250000067881 de 19/10/2022), Octubre 3 (Comunicado Vía 40 express 202250000067911 del 19/10/2022), Octubre 4 (Comunicado Vía 40 express 202250000069601 del 27/10/2022), Octubre 5 (Comunicado Vía 40 express 202250000069551 del 27/10/2022) y Octubre 6 (Comunicado Vía 40 express 202250000069551 del 27/10/2022), para la aprobación de Interventoría.

Respetado Doctor,

En atención a los oficios del asunto y verificadas las respuestas emitidas por el Concesionario, referente a las observaciones realizadas a la revisión de cincuenta y tres (53) informes de avalúos y según lo dispuesto en el capítulo IV, numeral 8.6, literales (i), (j) del apéndice 7 del contrato de Concesión; la Interventoría procede a la emitir respuesta, en los siguientes términos:

El Concesionario presento a la Interventoría el Comunicado Via 40 express 202250000080851 del 16/12/2022 con recibido de interventoría el 20/12/2022, solicitando la firma de aprobación de 53 avalúos comerciales corporativos.

Así las coas, de los anteriores cincuenta y tres (53) avalúos, interventoría aprueba cuarenta y cuatro (44) y devuelve nueve (9) para ajustes.





RESULTADO FIRMA DE APROBACION PARA 53 AVALÚOS

#	Avalúo	Aprobado Si/No	Comunicaciones	Nota
1	TCBG-6-568	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000061071 remitiendo los avalúos Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-0462 dando respuesta a la revisión de los avalúo Comunicado Vía 40 express 20225000006953 atendiendo las observaciones de interventoría	01/sep./202
2.	TCBG-6-568-3	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000061071 remitiendo los avalúos Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04624 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000069533 atendiendo las observaciones de interventoría	01/sep./202
3	TCBG-4-091	sí	Comunicado Via 40 express 202250000064541, remitiendo los avalúos. Mesas de trabajo del 07/10/2022 al 24/11/2022 Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04704 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Via 40 express 202250000074701 Objetando la respuesta de Interventoría Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04873. Dando alcance a la revisión de los avalúos Comunicado Via 40 express 202250000080551 Mesa de trabajo 19/01/2023	Informe de avalúo fechado e 01/oct./202; La aprobación por parte de Interventoría estuvo sujeta, a concepto emitido por la lonja Inmobiliaria de Bogotá el 19/01/2023 recibido vía email por parte de
1	TCBG-4-091-1	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000064541, remitiendo los avalúos. Mesas de trabajo del 07/10/2022 al 24/11/2022 Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04704 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000074701 Objetando la respuesta de Interventoría Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04873. Dando alcance a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000080551 Mesa de trabajo 19/01/2023	Informe de avalúo fechado e 01/oct./2022 La aprobación por parte de Interventoria estuvo sujeta, al concepto emitido por la lonja Inmobiliaria de Bogotá el 19/01/2023, recibido vía email por parte del Concesionario
	TCBG-1-034	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000067871, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04765 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000074711 atendiendo las observaciones de interventoría.	Informe de avalúo fechado el 29/jun./2022
100	TCBG-1-219	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000067871, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04765 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000074711 atendiendo las observaciones de interventoría.	Informe de avalúo fechado el 07/feb./2022 Revisión de 07/oct./2022
	TCBG-3-115	NO	Comunicado Vía 40 express 202250000067871, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04765 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000074711 atendiendo las observaciones de interventoría.	Informe de avalúo fechado el 02/ago./2022 No se aprueba: El Concesionario presenta nuevo avalúo por requerimiento de mayor área, se debe aportar el soporte o la SDM no objetada con la cual se hizo la





Nota	Comunicaciones	Aprobado Si/No	Avalúo	#
modificación en el trazado qui justifica el cambio en la línea di compra (parte general del contrato di Concesión, capítulo VI, sección (6.3) (b)).				
Informe de avalúo fechado e 22/sep./2022	Comunicado Vía 40 express 202250000067871, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoria CSI-ANI-OBRA-04765 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000074711 atendiendo las observaciones de interventoría.	sí	TCBG-5-087	8
Informe de avalúo fechado e 30/sep./2022	Comunicado Vía 40 express 202250000067871, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04765 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000074711 atendiendo las observaciones de interventoría.	sí	TCBG-6-231	9
Informe de avalúo fechado el 30/sep./2022	Comunicado Vía 40 express 202250000067871, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04765 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000074711 atendiendo las observaciones de interventoría.	sí	TCBG-6-311	10
Informe de avalúo fechado el 30/sep./2022	Comunicado Vía 40 express 202250000067871, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04765 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000074711 atendiendo las observaciones de interventoría.	sí	TCBG-6-370	11
Informe de avalúo fechado el 01/oct./2022 No se aprueba: El Concesionario presenta nuevo avalúo por requerimiento de mayor área, se debe aportar el soporte o la SDM no objetada con la cual se hizo la modificación en el trazado que justifica el cambio en la línea de compra (parte general del contrato de Concesión, capítulo VI, sección (6.3), (b)).	Comunicado Vía 40 express 202250000067871, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04765 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000074711 atendiendo las observaciones de interventoría.	NO	TCBG-6-699	12
Informe de avalúo fechado el 07/oct./2022	Comunicado Vía 40 express 202250000067871, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04765 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000074711 atendiendo las observaciones de interventoría.	SÍ	TCBC-6-840	.3
Informe de avalúo fechado el 30/sep./2022	Comunicado Vía 40 express 202250000067871, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04765 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000074711 atendiendo las observaciones de interventoría.	SÍ (TCBG-6-846	4
Informe de avalúo fechado el 06/oct./2022	Comunicado Vía 40 express 202250000067871, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04765 dando respuesta a la revisión de los avalúos	sí	TCBG-6-902	5





#	Avalúo	Aprobado Si/No	Comunicaciones	Nota
			Comunicado Vía 40 express 202250000074711 atendiendo las observaciones de interventoría.	
16	TCBG-6-989	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000067871, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04765 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000074711 atendiendo las observaciones de interventoría.	Informe de avalúo fechado e 30/sep./202
17	TCBG-7-239	NO	Comunicado Vía 40 express 202250000067871, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04765 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000074711 atendiendo las observaciones de interventoría.	Informe de avalúo fechado e 12/sep./2022 No se aprueba: El Concesionario presenta nuevo avalúo por requerimiento de mayor área, se debe aportar el soporte o la SDM no objetada con la cual se hizo la modificación en el trazado que justifica el cambio en la línea de compra (parte general del contrato de Concesión, capítulo VI, sección (6.3), (b)).
18	TCBG-6-253	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000067881, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04763 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000076581 atendiendo las observaciones de interventoría.	Informe de avalúo fechado el 30/sep./2022
19	TCBG-6-345	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000067881, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04763 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000076581 atendiendo las observaciones de interventoría.	Informe de avalúo fechado el 22/sep./2022
20	TCBG-6-688	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000067881, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoria CSI-ANI-OBRA-04763 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000076581 atendiendo las observaciones de interventoria.	Informe de avalúo fechado el 01/oct./2022
21	TCBG-3-209-3	sí	Comunicado Via 40 express 202250000067911, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04800 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000074721 atendiendo las observaciones de interventoría.	Informe de avalúo fechado el 12/feb./2022 Revisión de 09/ago./2022
22	TC8G-3-219	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000067911, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04800 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000074721 atendiendo las observaciones de interventoría.	Informe de avalúo fechado el 12/feb./2022 Revisión de 04/ago./2022
23	TCBG-3-224	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000067911, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04800 dando respuesta a la revisión de los avalúos	Informe de avalúo fechado el 27/oct./2022 Revisión de 12/oct./2022

SEG-INCOPLAN SEG





#	Avalúo	Aprobado Si/No	Comunicaciones	Nota
3	10		Comunicado Vía 40 express 202250000074721 atendiendo las observaciones de interventoría.	
24	TCBG-3-227	SÍ	Comunicado Vía 40 express 202250000067911, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04800 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000074721 atendiendo las observaciones de interventoría.	Informe de avalúo fechado e 28/ene./202 Fecha de revisión 14/Oct./202
25	TCBG-5-047	NO	Comunicado Vía 40 express 202250000067911, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04800 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000074721 atendiendo las observaciones de interventoría.	Informe de avalúo fechado e 12/feb./202 Revisión de 09/ago./202 No se aprueba: En el nuevo FM aparece una nueva medida cautela que requiere actualización del estudio de títulos actualización del numera 3.4 dentro del informe de avalúo
26	TCBG-6-504	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000067911, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04800 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000074721 atendiendo las observaciones de interventoría.	Informe de avalúo fechado e 31/may./2021 Revisión del 04/ago./2022
27	TCBG-7-030	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000067911, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04800 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000074721 atendiendo las observaciones de interventoría.	Informe de avalúo fechado el 26/nov./2021 Revisión de 21/sep./2022
28	TCBG-7-212	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000067911, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04800 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000074721 atendiendo las observaciones de interventoría.	Informe de avalúo fechado el 05/abr./2022 Revisión de 20/oct./2022
29	TCBG-6-328-1	SÍ	Comunicado Vía 40 express 202250000069601, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04844 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000077571 atendiendo las observaciones de interventoría.	Informe de avalúo fechado el 11/oct./2022
30	TCBG-6-517	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000069601, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoria CSI-ANI-OBRA-04844 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000077571 atendiendo las observaciones de interventoría.	Informe de avalúo fechado el 14/oct./2022
31	TCBG-6-524	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000069601, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04844 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000077571 atendiendo las observaciones de interventoría.	Informe de avalúo fechado el 21/oct./2022
32	TCBG-6-568-4	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000069601, remitiendo los avalúos.	Informe de avalúo fechado el 21/oct./2022





#	Avalúo	Aprobado Si/No	Comunicaciones	Nota
			Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04844 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000077571 atendiendo las observaciones de interventoría.	
33	TCBG-6-762	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000069601, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04844 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000077571 atendiendo las observaciones de interventoría.	14/oct./202
34	TCBG-7-209	NO	Comunicado Vía 40 express 202250000069601, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04844 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000077571 atendiendo las observaciones de interventoría.	Informe de avalúo fechado e 22/sep./202. No se aprueba: El Concesionario presenta nuevo avalúo po requerimiento de mayor área, se deba aportar el soporte o la SDM no objetada con la cual se hizo la modificación en el trazado que justifica el cambio en la línea de compra (parte general del contrato de Concesión, capítulo VI, sección (6.3) (b)).
35	7CBG-3-187	NO	Comunicado Vía 40 express 202250000069551, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoria CSI-ANI-OBRA-04836 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000077601 atendiendo las observaciones de interventoría.	Informe de avalúo fechado e 03/dic./2021 Revisión de 12/oct./2022 No se aprueba: En atención al oficio CSI-ANI-OBRA-04889 Del 01/12/2022 (RUTA 40 Rad. No. 2022-40000 005883-2 del 02/dic/2022)
36	TCBG-3-499	NO	Comunicado Vía 40 express 202250000069551, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-DBRA-04836 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000077601 atendiendo las observaciones de interventoría.	Informe de avalúo fechado el 31/ene./2022 Revisión de 21/sep./2022 No se aprueba: Teniendo en cuenta que con el oficio de respuesta emitido por la Alcaldía de Fusagasugá E-2022-17975 Id:212002 (04/10/2022), donde indica que el certificado catastral no se puede generar: se solicita al concesionario dirigir oficio al Gestor catastral, solicitando el código catastral del predio con FMI 157-1062.Si en definitiva no se obtiene el código catastral, el Concesionario deberá aplicar la solicitud de cabida y linderos que trata el apéndice técnico 7, capítulo IV, numeral 8.3, literal (c) (ii)
37	TCBG-4-092	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000069551, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04836 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000077601 atendiendo las observaciones de interventoría.	Informe de avalúo fechado el 29/oct./2021 Revisión de 03/oct./2022
38	TCBG-5-219	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000069551, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04836 dando respuesta a la revisión de los avalúos	Informe de avalúo fechado el 31/may./2021 Revisión de 03/oct./2022





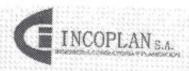
#	Avalúo	Aprobado Si/No	Comunicaciones	Nota
			Comunicado Vía 40 express 202250000077601 atendiendo las observaciones de interventoria.	
39	TCBG-1-260	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000073811, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04848 dando respuesta a la revisión de los avalúos	Informe de avalúo fechado 28/oct./20
			Comunicado Vía 40 express 202250000079151 atendiendo las observaciones de interventoría.	
40	TCBG-3-039	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000073811, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04848 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000079151	Informe de avalúo fechado 31/ago./202
			atendiendo las observaciones de interventoría. Comunicado Vía 40 express 202250000073811,	
41	TCBG-3-157	sí	remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04848 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000079151 atendiendo las observaciones de interventoria.	Informe de avalúo fechado (31/oct./202
42	TCBG-3-167	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000073811, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04848 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000079151 atendiendo las observaciones de interventoria.	Informe de avalúo fechado e 28/jul./202 Revisión de 03/oct./202
43	TCBG-3-182	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000073811, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoria CSI-ANI-OBRA-04848 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000079151 atendiendo las observaciones de interventoria.	Informe de avalúo fechado e 27/oct./2022
14	TCBG-3-380	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000073811, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04848 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000079151 atendiendo las observaciones de interventoría.	Informe de avalúo fechado el 28/oct./2022
5	TCBG-4-084	sí	Comunicado Via 40 express 202250000073811, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04848 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Via 40 express 202250000079151 atendiendo las observaciones de interventoria.	Informe de avalúo fechado el 28/ene./2022 Revisión de 27/oct./2022
6	TCBG-6-146	- 1	Comunicado Vía 40 express 202250000073811, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04848 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000079151 atendiendo las observaciones de interventoría.	Informe de avalúo fechado el 14/oct./2022
7	TCBG-6-523	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000073811, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04848 dando respuesta a la revisión de los avalúos	Informe de avalúo fechado el 14/oct./2022





#,	Avaluo	Aprobado Si/No	Comunicaciones	Nota
			Comunicado Vía 40 express 20225000007915; atendiendo las observaciones de interventoria	1
48	TCBG-6-626	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000073811 remitiendo los avalúos Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04848 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000079151 atendiendo las observaciones de interventoría.	01/oct./202
49	TCBG-6-769	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000073811, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04848 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000079151 atendiendo las observaciones de interventoría.	Informe de avalúo fechado e 01/oct./202
50	TC8G-6-879	NO	Comunicado Vía 40 express 202250000073811, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04848 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000079151 atendiendo las observaciones de interventoria.	No se aprueba: El Concesionario
51	TCBG-6-880	NO		Informe de avalúo fechado el 21/oct./2022 No se aprueba: El Concesionario presenta un avalúo como nuevo, anexando certificado de correo electrónico con el asunto notificación de L.C. Y D.E. (res 898/2014), certificado electrónico, fechado el 30/06/2021. Teniendo en cuenta que el Concesionario aduce que dicho documento es válido para soportar el avalúo del 21/10/2022; La interventoria solicita que la lonja emita concepto por escrito, respecto a la validez del certificado de
2	TCBG-6-911	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000073811, remitiendo los avalúos. Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04848 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000079151 atendiendo las observaciones de interventoría.	notificación del 30/06/2021. Informe de avalúo fechado el 14/oct./2022
3	TCBG-7-046	sí	Comunicado Vía 40 express 202250000073811, remitiendo los avalúos.	Informe de avalúo fechado el 25/mar./2021 Revisión de 31/oct./2022





#	Avalúo	Aprobado Si/No	Comunicaciones	Nota
			Comunicado Interventoría CSI-ANI-OBRA-04848 dando respuesta a la revisión de los avalúos Comunicado Vía 40 express 202250000079151 atendiendo las observaciones de interventoría.	

Cordialmente,

CARLOS ARTURO CONTRERAS DURAN

CARLOS ARTURO CONTRERAS DURAN Director de Interventoría CONSCROS SEG-INCOPLAN

cc:Archivo

cc: Dr. Jorge Eliecer Rivillas Herrera, Experto G3-08, VP Ejecutiva, Agencia Nacional de Infraestructura-ANI.

Proyectó: NC Aprobó: CACD





AVALÚOCOMERCIALCORPORATIVO

PREDIO TCBG-3-039

CLASE DE INMUEBLE:

SUBURBANO- LOTE DE

TERRENO

DIRECCIÓN:

DINAMARCA

VEREDA:

EL TRIUNFO

MUNICIPIO:

FUSAGASUGÁ

DEPARTAMENTO:

CUNDINAMARCA

SOLICITANTE:

CONSORCIO RUTA 40

SOLICITANTE:

El siguiente avalúo comercial corporativo se realiza en desarrollo del contrato de prestación de servicios Nº 68IF2C7748-61-2017 (OXC (68) RUTA 40) del día 06 del mes de septiembre de 2017. Celebrado entre CONSORCIO RUTA 40 y LONJA DE

BOGOTÁ I

BOGOTÁ D.C., AGOSTO 31 DE 20

Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 304 e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS"





TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1.	SOLICITANTE	4
1.2.	TIPO DE INMUEBLE	
1.3.	TIPO DE AVALÚO	
1.4.	MARCO JURÍDICO	
1.5.	DEPARTAMENTO	
1.6.	MUNICIPIO	
1.7.	VEREDA O CORREGIMIENTO	
1.8.	ABSCISADO DE ÁREA REQUERIDA	4 A
1.10.	USO ACTUAL DEL INMUEBLE	
1.11.	USO POR NORMA	
1.12.	INFORMACIÓN CATASTRAL PREDIO	4
1.13.	FECHA DE VISITA AL PREDIO	
1.14.	FECHA DE INFORME DE AVALÚO	
2.	DOCUMENTOS CONSULTADOS	5
3.	INFORMACIÓN JURÍDICA	5
3.1.	PROPIETARIOS	5
3.2.	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	
3.3.	MATRÍCULA INMOBILIARIA	
3.4.	OBSERVACIONES JURÍDICAS	5
4.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR	6
4.1.	DELIMITACIÓN DEL SECTOR	
4.2.	ACTIVIDAD PREDOMINANTE	
4.3.	TOPOGRAFÍA	
4.4.	CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS	
4.5.	CONDICIONES AGROLÓGICAS	
4.6.	SERVICIOS PÚBLICOS	
4.7.	SERVICIOS COMUNALES	
4.8.	REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA	
5.		
6.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE	9
6.1.	UBICACIÓN	9
6.2.	ÁREA DEL TERRENO	
6.3.	LINDEROS	
6.4.	VÍAS DE ACCESO AL PREDIO	
6.5.	UNIDADES FISIOGRÁFICAS	
6.6.	ÁREAS CONSTRUIDAS	
6.7.	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	
6.8.	ANEXOS, OTRAS CONSTRUCCIONES	10
6.9.	CULTIVOS ESPECIES	
7.	MÉTODO DE AVALÚO	12
0	INVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIDECTA	12

2

Telefax: 6123378 Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 304

e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS"





3

PREDIO TCBG-3-039

8.1.	RELACIÓN DE OFERTAS OBTENIDAS	12
8.2. 9.	DEPURACIÓN DEL MERCADO	13
9.1. 10.	PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO ENCUESTASCÁLCULOS VALOR TERRENO	13
10.1. 10.2. 10.3. 10.4. 11.	PROCESAMIENTOS ESTADÍSTICOS (MÉTODO DE COMPARACIÓN)	13 13 14
11.1. 11.2. 12.	COSTOS DE REPOSICIÓN DEPRECIACIÓN FITTO Y CORVINI CÁLCULOS VALOR ANEXOS	14
12.1. 12.2. 13.	COSTOS DE REPOSICIÓNT DEPRECIACIÓN FITTO Y CORVINI CÁLCULOS VALOR CULTIVOS Y/O ESPECIES	15
13.1. 14.	SOPORTES DE VALORES DE CULTIVOS Y ESPECIES CONSIDERACIONES GENERALES	15 16
15.	RESULTADO DE AVALÚO	17
16.	DOCUMENTOS ANEXOS	18

Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 304 e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia

Lonja Inmobiliaria de Bogotá D.C. Inscripción Cámara de Comercio de Bogotá: 00000815



PREDIO TCBG-3-039

- 1. INFORMACIÓN GENERAL
- 1.1. SOLICITANTE: El siguiente avalúo comercial corporativo se realiza en desarrollo del contrato N° 68IF2C7748-61-2017 (OXC (68) RUTA 40) del día 06 del mes de septiembre de 2017 de prestación de servicios Celebrado entre CONSORCIO RUTA 40 y LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTÁ D.C.
- 1.2. TIPO DE INMUEBLE: Lote de terreno.
- 1.3. TIPO DE AVALÚO: Avaluó comercial corporativo.
- 1.4. MARCO JURÍDICO: En la realización de este estudio hemos tenido en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1673 de 2013, Decreto 1170 de 2015, Decreto 2181 de 2006, Decreto 556 de 2014, Resolución IGAC 620 de 2008, Resolución 898 de 2014, Resolución 1044 de 2014, Resolución IGAC 316 de 2015 y demás normatividad legal vigente en materia de avalúos.
- 1.5. DEPARTAMENTO: Cundinamarca.
- 1.6. MUNICIPIO: Fusagasugá.
- 1.7. VEREDA O CORREGIMIENTO: El Triunfo.
- 1.8. DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: Dinamarca.
- ABSCISADO DE ÁREA REQUERIDA: Abscisa inicial K000+883,70 D y abscisa final K000+920,03 D.
- 1.10. USO ACTUAL DEL INMUEBLE: Al momento de la inspección del inmueble se encontró que el predio tiene como uso Mixto (Residencial y Comercial).
- 1.11. USO POR NORMA: De acuerdo con el certificado de uso del suelo expedido por el Secretaria de Planeación del municipio de Fusagasugá – Cundinamarca, el predio se encuentra en CENTRO POBLADO EL TRIUNFO y ZONA DE CONSERVACIÓN HIDROLÓGICA Y DE NACIMIENTOS.
- 1.12. INFORMACIÓN CATASTRAL PREDIO:

Cedula. Catastral actual	25-290-00-01-00-00-0001-0056-0-00-00-0000
Área de terreno	0 Ha 959,00 m ² de la totalidad del predio
Área de construcción	39,00 m² de la totalidad del predio
Avalúo Catastral Año 2022	\$5.124.000

Fuente: Consulta catastral.

- 1.13. FECHA DE VISITA AL PREDIO: 16 de agosto de 2022.
- 1.14. FECHA DE INFORME DE AVALÚO: 31 de agosto de 2022.

Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 304

e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS" 4

Lonja Inmobiliaria de Bogotá D.C. Inscripción Cámara de Comercio de Bogotá: 00000815



PREDIO TCBG-3-039

2. DOCUMENTOS CONSULTADOS

- Ficha Predial del predio TCBG-3-039.
- · Certificado Uso del Suelo.
- Estudio de Títulos del predio TCBG-3-039.
- Certificado Catastral.
- Títulos de Adquisición.
- Folio de matrícula inmobiliaria 157-22996.

3. INFORMACIÓN JURÍDICA

3.1. PROPIETARIOS:

	Propietario	Documento	%	
r	Carlos Correa	C.C 189.190	Fallecido	

Observación (1): El titular derecho de dominio del predio objeto de estudio, es el señor CARLOS CORREA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 189.190, se encuentra fallecido como lo acredita el Registro Civil de Defunción con Indicativo Serial 605214 emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, por consiguiente, su capacidad legal para contratar es Nula.

- TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Escritura Publica No 1747 del 30 de julio de 1987 otorgada en la Notaría Primera (1) de Fusagasugá.
- 3.3. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 157-22996.
- 3.4. OBSERVACIONES JURÍDICAS: De conformidad con el Folio de Matrícula Inmobiliaria número 157-22996 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá que reposa en el expediente, y los títulos de adquisición analizados, se puede determinar que sobre el inmueble objeto del presente estudio recaen los siguientes Gravámenes, Medidas Cautelares y Limitaciones:
 - Anotación 011 <u>Demanda en Proceso de Pertenencia</u> mediante el Oficio No 161 del 6 de marzo de 2008 Proferido por el Juzgado Segundo (2) Civil del Circuito de Fusagasugá.
 - Anotación 012 <u>Demanda en Proceso de Pertenencia</u>, mediante el Oficio No 158 del 5 de marzo de 2008 Proferido por el Juzgado Segundo (2) Civil del Circuito de Fusagasugá.
 - Anotación 013 <u>Demanda en Proceso de Pertenencia</u>, mediante el Oficio No 00258 del 09 de marzo de 2021 Proferido por el Juzgado Primero (1) Civil Municipal de Fusagasugá.

NOTA: El presente resumen no constituye un estudio jurídico de los títulos

5

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS" Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 304

e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia



- 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR
- 4.1. DELIMITACIÓN DEL SECTOR: La vereda El Triunfo, en donde se ubica el predio objeto de avalúo se encuentra al suroeste del perímetro urbano del municipio de Fusagasugá, y delimita de la siguiente manera: al norte con las veredas El Mango y Piedra ancha del municipio de Tibacuy; al oriente con la vereda La Puerta del municipio de Fusagasugá; al sur con la vereda San Roque del municipio de Arbeláez; al occidente con la vereda Boquerón del municipio de Icononzo.¹



- 4.2. ACTIVIDAD PREDOMINANTE: Económicamente el sector depende principalmente del comercio localizado a lo largo del corredor de servicios, al igual que el desarrollo del sector turístico.
- TOPOGRAFÍA: La superficie del sector es de topografía ondulada.
- 4.4. CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS: El sector donde se ubica el predio objeto de estudio, corresponde a un piso térmico cálido seco. La altura promedio es de 1726 msnm, y la temperatura media anual es de 20 °C y su precipitación media anual es de 1254 milímetros. ²

6

¹ Página oficial del município, http://www.Fusagasuga-Cundinamarca.gov.co.



4.5. CONDICIONES AGROLÓGICAS: El área requerida se encuentra en la Unidad Cartográfica WM33, y las siguientes características 3:

TIPO DE SUELOS	PISO CLIMA	LITOLOGÍA	TAXONOMÍA	CARACTERÍSTICAS SUELOS	EROSIÓN
WM33	Cálido seco	Rocas Sedimentarias Clásticas de Grano Mixto (Heterométricos)	Usthortents, Udorthents, Dystrudepts, Haplustolls, Haplustepts,	Muy superficiales, Excesivamente drenados. Fertilidad muy baja	0,1

- 4.6. SERVICIOS PÚBLICOS: El sector cuenta con la disponibilidad de los servicios de acueducto, energía eléctrica y gas domiciliario, los cuales se encuentran en pleno uso en los predios donde se encuentran viviendas, los demás lotes no cuentan aún con la respectiva conexión, la disposición final de aguas negras se realiza en pozo séptico individualizado para cada inmueble.
- 4.7. SERVICIOS COMUNALES: Los servicios de educación, así como los servicios básicos de salud, asistencias técnicas y financieras se encuentran en la cabecera urbana del municipio de Fusagasugá.
- 4.8. VÍAS DE ACCESO Y TRANSPORTE: El sector se ubica al Suroccidente del municipio, por lo cual es de fácil acceso tanto vehicular como peatonal, al predio se puede acceder en servicio particular, publico individual (taxi) y/o mototaxi y público colectivo (rutas intermunicipales), a cualquier hora prestados desde el centro del municipio, cuenta con una frecuencia de transporte aproximada de 5 minutos.
- 5. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA

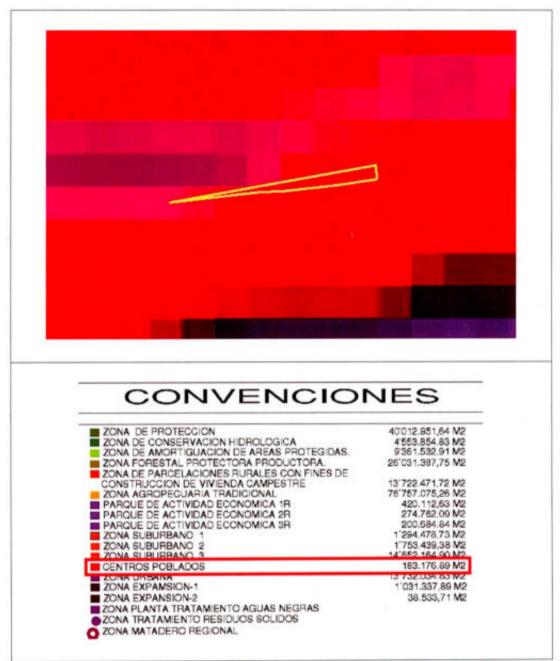
NORMA URBANÍSTICA APLICADA: De conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca, aprobado mediante Acuerdo 029 de 2001 el predio objeto de avalúo se encuentra ubicado en la zona con uso de CENTRO POBLADO EL TRIUNFO; De conformidad con el certificado de uso del suelo expedido por la Secretaria de Planeación e Infraestructura de Fusagasugá, el predio objeto de avalúo se encuentra ubicado en la zona con uso de ZONA DE CONSERVACIÓN HIDROLÓGICA Y DE NACIMIENTOS y CENTROS POBLADOS. (Ver anexo 16.2 – Certificación uso del suelo). De acuerdo con las observaciones de la Ficha Predial suministrada, la

7

³ Instituto Geográfico Agustín Codazzi – Subdirección de Agrología. Estudio General de suelos del Departamento de Cundinamerca. Clasificación de las tierras por su capacidad de uso, Bogotá D.C., 1994.



franja de avalúo cuenta con la totalidad del área requerida en ZONA DE PROTECCIÓN por ronde del río Sumapaz.



Fuente: Zonificación de uso de suelo Rural - Municipio de Fusagasugá

8

Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 304

e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia



- 6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE
- 6.1. UBICACIÓN: Se trata de un predio ubicado en la vereda El Triunfo, el cual se encuentra aproximadamente a 16 Km del perímetro urbano del Municipio de Fusagasugá - Cundinamarca.



Fuente: Google Earth, Consulta: 31 de agosto de 2022.

6.2. ÁREA DEL TERRENO: El predio objeto de avalúo presenta las siguientes dimensiones respecto a su terreno:

ÁREA TOTAL TERRENO:	959,00 m ²
ÁREA REQUERIDA:	49,90 m ²
ÁREA REMANENTE:	0.00 m ²
ÁREA SOBRANTE:	909,10 m ²
ÁREA TOTAL REQUERIDA:	49,90 m ²

Fuente: Ficha predial TCBG-3-039.

9



6.3. LINDEROS: Los linderos específicos del predio y del área de adquisición se relacionan a continuación:

LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
NORTE	37,57 m	VIA BOGOTÁ-GIRARDOT (MJ 1-2)
SUR	37,35 m	CARLOS CORREA (MJ 3-1)
ORIENTE	2,48 m	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI (MJ 2-3)
OCCIDENTE	0,0 m	CARLOS CORREA - LINDERO PUNTUAL (MJ 1)

Fuente: Ficha predial TCBG-3-039.

- 6.4. VÍAS DE ACCESO AL PREDIO: Al predio objeto de avalúo se accede por la ruta nacional 40 en el sector que de Boquerón conduce a Fusagasugá, esta vía se encuentra pavimentada en buen estado, con doble calzada en cada sentido.
- 6.5. UNIDADES FISIOGRÁFICAS: La franja del área requerida presenta la siguiente unidad fisiográfica:

Unidad Fisiográfica 1 (U.F.1): Área: 49,9 m² Correspondiente a suelos con unidad climática Cálido Seco, con pendiente ondulada, el uso actual corresponde a mixto (residencial y comercial), cuenta con disponibilidad de aguas suficientes: la norma de uso del suelo corresponde áreas de ZONA DE PROTECCIÓN POR RONDA DE RIO.

esenta

10

- 6.6. ÁREAS CONSTRUIDAS: La franja objeto de adquisición predial no presenta construcciones principales.
- 6.7. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS: La franja objeto de adquisición predial no presenta construcciones principales.
- 6.8. ANEXOS, OTRAS CONSTRUCCIONES: La franja objeto de adquisición predial presenta las siguientes construcciones tipificadas como anexos:

CONSTRUCCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	EDAD APROXIMADA EN AÑOS	ESTADO DE CONSER VACIÓN	VIDA ÚTIL (AÑOS)
M1: Enramada con base en concreto ciclópeo de 0,80 m de espesor, estructura en madera aserrada pintada y cubierta en teja de zinc, con cerramiento en malla eslabonada de 7,50 m y 2,00 m de altura. Bajo cubierta se ubica un	32,08	m²	21	Bueno	70

Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 304 e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS"





baño con muros en ladrillo pañetado y pintado, de 1,70 m por 1,05 m y 2,00 m de altura, piso en concreto con acabado parcial en mineral rojo, con sanitario y ducha sencilla, cubierta en material reciclable y puerta en madera. Adicionalmente se ubica una caseta metálica y un lavaplatos en acero sobre dos (2) muros en bloque a la vista de 0,50 m y 0,90 m de alto cada muro.					
M2: Enramada de estructura en perfilería metálica pintada, cubierta en teja de zinc y piso en placa de concreto de 0,20 m de espesor, presenta cerramiento frontal con reja de acero galvanizado de 1", longitud 7,02 m y 2,20 m de altura, bajo cubierta presenta un mesón en concreto de 1,60 m por 0,60 m de ancho con enchape en cerámica en parte superior soportado en dos (2) muros en bloque con pañete y pintura de 0,60 m y 0,90 m de alto cada muro.	15,21	m²	21	Bueno	70
M3: Enramada de estructura en perfilería metálica y soportada en una columna en concreto (0,30 x 0,30 m) con cubierta en teja de polipropileno. Bajo cubierta se ubica un baño con muros en bloque pañetado y pintado de 1,80 m por 1,20 m y 1,90 m de altura, piso en concreto con acabado mineral rojo con instalación de sanitario y puerta en perfilería metálica	16,14	m²	21	Bueno	70
M4: Zona dura en concreto de 0,15 m de espesor	1,48	m²	21	Bueno a Regular	100
M5: Enramada de estructura en perfilería metálica con cerramiento en tejas de zinc, cubierta en teja de polipropileno y piso en concreto de 0,20 m de espesor	24,09	m²	21	Bueno	70

6.9. CULTIVOS ESPECIES: La franja objeto de adquisición predial al momento de visita no presenta cultivos y/o especies, objeto de avalúo.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS"

Telefax: 6123378 Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 304 e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com Bogotá D.C. Colombia

11

Lonja Inmobiliaria de Bogotá D.C. Inscripción Cámara de Comercio de Bogotá: 00000815



PREDIO TCBG-3-039

MÉTODO DE AVALÚO

Para la determinación del valor comercial del inmueble en estudio se siguen los lineamientos normativos establecidos en el Decreto No. 1170 del 2015, el cual compila las disposiciones del Decreto 1420 del 1998, y su correspondiente Resolución Reglamentaria No. 0620 de 2008.

MÉTODO COMPARACIÓN DE MERCADO.

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN.

Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Ya que no se trata de una edificación nueva, el punto de partida será determinar el valor de reposición, o de construirlo nuevo y aplicar un factor de depreciación física y la depreciación por estado de conservación, para eso se utilizaron las ecuaciones consignadas en la Resolución IGAC 620 de 2008, las cuales relacionan el porcentaje de la vida y el estado de conservación basadas en las tablas de Fitto y Corvini, para así hallar el valor actual de la construcción.

8. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIRECTA

8.1. RELACIÓN DE OFERTAS OBTENIDAS:

Unidad Fisiográfica 1

Para determinar el valor por metro cuadrado de terreno bajo el régimen normativo ZONA DE PROTECCIÓN POR RONDA DE RIO se encontró las siguientes ofertas.

			E	STUDIO DE MER	CADO PROTEC	CIÓN		
İTEM	TEL CONTACTO	NOMBRE CONTACTO	UBICACIÓN - MUNICIPIO	SECTOR - VEREDA	DIRECCIÓN - NOMBRE	VALOR OFERTA	ÁREA TERRENO (Ha)	ÁREA CONSTRUIDA (M2)
1	3202555507	Inmobiliaria Gómez & Guerrero SAS	Sibaté	Las Delicias	Fince	\$ 760.000.000,00	4,80	330,00
2	3144589649	Brigith Huertas	Silvania	San Luis	Fince	\$ 920,000,000,00	8,40	Global
3	3108172260	Alexander Morales	Silvania	Quebrada Honda	Finca Las Quebradas	\$ 219,000,000,00	1,47	0,00

12

Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 304

e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia



8.2. DEPURACIÓN DEL MERCADO:

Unidad Fisiográfica 1

Método de Comparación o de Mercado: Para determinar el valor de hectárea de terreno se realizó la investigación de mercado de inmuebles similares al del objeto del avalúo, se encontraron tres ofertas representativas en la zona, las cuales se presentan a continuación:

			1015		ESTUDIO DE	MERICADIO PRIOTES	COON			200				
ITEM	TB, CONTACTO	NEWBRE CONTACTO	STREADEN - NUNCTRO	MERCON -	пинсофи эдилия	VALOR OFBITA	VALORAJUSTASS	THREND		CONTRUCCON			63	
								AREA (NI)		VALOR(96)	AREA (m.2)	VALOR/m2	YX	LORTOTAL
10	3232585507	Overers SAS	State	Las Delicas	Froit	\$ 760,000,000	\$ 684,000,000	4,90	1	115.000.000	100.00	3 400:000	1.7	32 006 000
2	3144389649	Brigh Hustas	Silana	Serius	First	\$ \$20,000,000	\$ 828,000,000	6.40	\$	115 625 000	Global .		10.1	20,000,000
3	3136172266	Alexander Miraline	Stene	Geotraria Honda	Finds Las Quebradas	\$ 219,000,000	\$ 186,150,000	1,47	1	126 632 683	0,00	1 .	5	
		MEDIA APITMETICA		1111	\$117,419,217,69									
DESVAÇÃN ESTÁNCIAS				8,373,485,81	LIMITE SUPERIOR	\$125,682,711,50								
AMERICANTE DE VARIANZA				2.60%	SAFET ASTERNOO	\$1094457010								

9. INVESTIGACIÓN DIRECTA

9.1. PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO ENCUESTAS:

De acuerdo con el artículo 9 de la Resolución 620 de 2008 del IGAC, como se encontraron ofertas de alguna manera comparables, se pueden adoptar valores, por lo que no es necesario realizar la investigación directa.

10. CÁLCULOS VALOR TERRENO

10.1. PROCESAMIENTOS ESTADÍSTICOS (MÉTODO DE COMPARACIÓN)

Unidad Fisiográfica 1

		MERCADO				
İTEM	SECTOR - VEREDA	DIRECCIÓN - NOMBRE	VALOR TERRENO/Ha			
1	Las Delicias	Finca	\$	115.000.000		
2	San Luis	Finca	\$	110.625.000		
3	Quebrada Honda	Finca Las Quebradas	\$	126.632.653		
PROMED	10	\$	117.419.218			
DESVIAC	IÓN ESTÁNDAR		8.273.494			
COEF DE	VARIACIÓN		7,05%			
	UPERIOR	\$ 125.692.711				
LÍMITE IN	NFERIOR	\$ 109.145.724				

De acuerdo al estudio de mercado realizado se adopta el valor del límite superior encontrado en la zona teniendo en cuenta el área del predio objeto de avalúo, sus características topográficas y de ubicación, por lo cual se adopta el siguiente valor de terreno:

Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 304
e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com
Bogotá D.C. Colombia

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS" 13

UNIDAD FISIOGRÁFICA	UNIDAI	VALOR	
U.F.1	Hectárea	На	\$ 125.692.700

10.2. ANÁLISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS DESCRIPTIVAMENTE:

Unidad Fisiográfica 1

Oferta 1: Finca ubicada en la vereda las delicias del municipio de Sibaté, cuenta con un area de 7 fanegadas y media, cuenta con dos puntos de agua potable, cuenta con dos casas: una casa principal de 210 mts2 y otra del cuidandero de 120 mts2, la finca se encuentra en zona de protección.

Oferta 2: Finca con una extensión de 10 fanegadas en Silvania vereda San Luis, con casa remodelada, la finca está rodeada por 3 quebradas naturales.

Oferta 3: Finca Ubicada en la vereda Quebrada Honda en el municipio de Silvania, con una extensión de 14,700 metros cuadrados, por todo el centro de la finca cruza una quebrada. Actualmente no cuenta con construcciones.

10.3. SERVIDUMBRES

El predio objeto de avalúo no presenta servidumbres en el área de terreno requerida.

10.4. ZONAS DE PROTECCIÓN

La franja objeto de adquisición predial presenta una zona de protección. Área: 49,90 m² Correspondiente a suelos con unidad climática Cálido Seco, con pendiente ondulada, el uso actual corresponde a mixto (residencial y comercial), cuenta con disponibilidad de aguas suficientes: la norma de uso del suelo corresponde áreas de ZONA DE PROTECCIÓN POR RONDA DE RIO.

11. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIONES

11.1. COSTOS DE REPOSICIÓN

La franja objeto de adquisición predial no presenta construcciones principales.

11.2. DEPRECIACIÓN FITTO Y CORVINI

La franja objeto de adquisición predial no presenta construcciones principales.

14



12. CÁLCULOS VALOR ANEXOS

12.1. COSTOS DE REPOSICIÓN

Para la determinación del costo de la construcción se realizó mediante la metodología de costo de reposición teniendo en cuenta el tipo los materiales y la tipología constructiva, aplicando depreciación según tablas de Fitto y Corvini, lo que produce como resultado el valor final adoptado. Para este ejercicio se tuvieron en cuenta los costos descritos en la revista Construdata 203.

12.2. DEPRECIACIÓN FITTO Y CORVINI

La franja objeto de adquisición predial presenta las siguientes construcciones anexas:

İTEM	EDAD	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEFRECIACIÓN	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIAGO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO
M1	21	70	30,00%	2	21,53%	\$ 670.766,56	\$ 144,440,88	\$ 526.325,70	\$ 526,300
M2	21	70	30,00%	2	21,53%	\$ 324.786,07	\$ 69.938,46	5 254,847,61	\$ 254.800
M3	-21	70	30,00%	2	21,53%	\$ 309.820,00	\$ 66.715,71	\$ 243.104.29	\$ 243,100
M4	21	100	21,00%	2,5	19,76%	\$ 359,300,82	\$ 70.981,67	\$ 268.319.15	\$ 288.300
M5	21	70	30,00%	2	21,53%	\$ 192,632,11	\$ 41,480,82	\$ 151.151.29	\$ 151,200

13. CÁLCULOS VALOR CULTIVOS Y/O ESPECIES

13.1. SOPORTES DE VALORES DE CULTIVOS Y ESPECIES

En el área a intervenir no se encuentran cultivos y/o especies objeto de avalúo.

Lonja Inmobiliaria de Bogotá D.C. Inscripción Cámara de Comercio de Bogotá: 00000815



PREDIO TCBG-3-039

14. CONSIDERACIONES GENERALES

- El area requerida presenta una ubicación con frente sobre la vía Nacional Boquerón-Fusagasugá, vía en buen estado de conservación y mantenimiento.
- El area requerida esta ubicado en un sector donde hay presencia de desarrollo urbanístico campestre-recreativo, el sector cuenta con todos los servicios públicos.
- El area requerida presenta una topografía definida como ondulada (8-25%).
- El predio objeto de avalúo no presenta servidumbres en el area requerida.
- La franja objeto de adquisición predial presenta una zona de protección. Área: 49,90 m² Correspondiente a suelos con unidad climática Cálido Seco, con pendiente ondulada, el uso actual corresponde a mixto (residencial y comercial), cuenta con disponibilidad de aguas suficientes: la norma de uso del suelo corresponde áreas de ZONA DE PROTECCIÓN POR RONDA DE RIO.
- De acuerdo a lo establecido por el Decreto 1170 del 2015, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un año, contado desde la fecha de expedición, siempre y cuando las condiciones físicas y normativas del inmueble avaluado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas de las condiciones del mercado inmobiliario comparable.
- El valor definido en este estudio es el más probable en un contexto normal del mercado inmobiliario, es decir donde se presenta interés de compra y venta de un bien inmueble, sin presiones externas y manteniendo las condiciones típicas de transacciones comerciales por cada una de las partes interesadas.
- En cuanto a la incidencia que sobre el valor pueda tener la existencia de contratos de arrendamiento o de otro género, asumimos que el titular del derecho de propiedad tiene el uso y goce de todas las facultades que se derivan de éste.
- Aclaramos que el avaluador no tiene ningún interés financiero, presente ni cercano ni de otra índole en la propiedad avaluada en este informe y no tiene interés personal o sesgo alguno en relación con personas que puedan estar interesadas en esta propiedad en la fecha.

16

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS"





15. RESULTADO DE AVALÚO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIÓN	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
TERRENO				
TERRENO U.F.1	Ha	0,004990	\$ 125.692.700	\$ 627.20
TOTAL TERRENO				\$ 627.20
CONSTRUCCIONES ANEXAS				
M1	m²	32,08	\$ 526.300	\$ 16.883.70
M2	m ²	15,21	\$ 254,800	\$ 3.875.50
M3	m²	16,14	\$ 243.100	\$ 3.923.63
M4	m²	1,48	\$ 288.300	\$ 426.684
M5	m²	24,09	\$ 151.200	\$ 3.642.40
TOTAL CONSTRUCCIONES ANEXAS				\$ 28.751.93
TOTAL AVALUO				\$ 29.379.14

TOTAL AVALUÓ: VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL
CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.379.1450) VEN

Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2022.

Cordialmente,

DIEGO MONROY RODRIGUEZ

Representante Legal RAA AVAL-17035154

JOSÉ/FÉLIX ZAMORA MORENO

Director del proyecto RAA AVAL-80095537 OMAR ALEXIS PINZÓN RODRÍGUEZ

Perito Avaluador

RAA: AVAL 1014242133

Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 304 e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS"

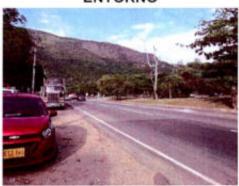




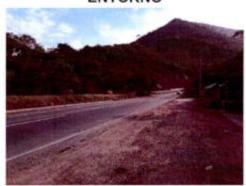
- 16. **DOCUMENTOS ANEXOS**
- 16.1. ANEXO FOTOGRÁFICO

ENTORNO

ENTORNO



ENTORNO



CONSTRUCCIONES ANEXAS

M1 ENRAMADA





M2 ENRAMADA



M4 ZONA DURA



MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS"

Telefax: 6123378 Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 304 e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com Bogotá D.C. Colombia





M5 ENRAMADA







16.2. CERTIFICADO USO DE SUELO



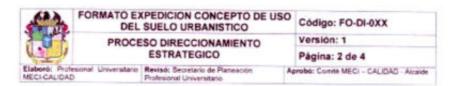
FECHA: 19 OCTUBRE DE 2020

RADICACION: TCBG -3-039-1









FECHA: 19 OCTUBRE DE 2020

RADICACION: TCBG -3-039-1

en caso de neego o amenaza podrán ser canalizados y rectificados algunos tramos, contando con la respectiva autorización de las autoridades ambientales competentas, sin afterar en mayor medida su equilibrio ecológico y cualidades palsajísticos. Bajo ninguna circunstancia los cauces de agua naturales podrán ser rellenados. Artículo 176. RONDA HIDRAULICA. La ronde hidráulica de los cuerpos de agua es la transa de terrieno no edificable, de uso público, constituide por franjas paraletas a las tineas de borde del cauce permanente, con un ancho suficiente que garantice la amortiguación de crecientes, la recarga hidrica, la preservación ambiental y el A) Se establece como ronda un ancho no inferior de trenta (30) metros paraieses al nevel máximo de aguas a cada lado de los cauces de rios y quebradas en zonas urbanas no de Articulo 178. DEMARCACIÓN DE LAS RONDAS Y ÁREAS DE PROTECCIÓN. La demarcación en los planes oficiales de las rondas y áreas de protección de los cuerpos de agua en el municipio estará a cargo de la Oficina de Planeación Municipal, con base en los estudios técnicos que deben contar con el visto bueno de la autoridad Articulo 179. USOS. En las zonas de profección de los recursos hidricos se permiten los siguientes usos: Forestal, siempre y cuando no se empleon especies vegetales que afecten el recurso hídrico.
 Recreación pasiva, atiminando impactos ecológicos negativos y reduciendo al minimo el uso de zonas duras u otro tratamiento que afecte la permeabilidad de los suellos y las cadenas ecológicas. GTRAS AFECTACIONES MINGUNA **OBSERVACIONES** plimiente a la Norman Sismo Resistente Colombiana (NSR-2010). Ley 400 del 97 Según su categoría Anexar Factibilidad de servicio públicos, con planos de esquemas, enface al servicio público (acuedacto, red elèctrica.)
El presente concepto de uso de suelo se expide con base en el Acuerdo 29 del 2001 Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T.) ylo Decretos que lo reglamentan. El presente concepto en de carácter informativo. No constituye un permiso de funcionamiento. Ni storga dere obligaciones al peticionario. (Numeral 3 Articulo 51 del Decreto 1469 de 2010, recopilado por el Decreto 1077 de 2015). usos que se pueden ejercer en el predio son los autorizados por la resp CONCEPTO DE NORMA SEGÚN ACUERDO 029 DEL 2001 P. O. T. (VIGENTE) FOTOGRAFIA AEREA DEL PREDIO DE ESTUDIO

21

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS"



FORMATO EXPEDICION CONCEPTO DE USO **DEL SUELO URBANISTICO**

Código: FO-DI-0XX

Versión: 1

Página: 3 de 4

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

sional Universitario Revisó: Secretario de Ptaneación Profesional Universitario

Aprobó: Combé MECI - CALIDAD - Alcalde

FECHA: 19 OCTUBRE DE 2020

RADICACION: TCBG -3-039-1

USO DEL SUELO SEGÚN ACUERDO 029/2001 Y/O DECRETOS QUE LO REGLAMENTAN

Sección 2. ZONIFICACION Y USOS DEL SUELO RURAL EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

Para la clasificación de los usos del suelo en la zona rural se establecen las siguientes zonas

- ZONA DE PROTECCION
- 2. ZONA DE CONSERVACION HIDROLOGICA Y DE NACIMIENTOS
- 3. ZONAS DE AMORTIQUACION DE AREAS PROTEGIDAS
- 4 ZONA FORESTAL PROTECTORA PRODUCTORA
- 5. ZONA AGROPECUARIA TRADICIONAL
- 6. ZONA PARCELACIONES RURALES CON FINES DE CONSTRUCCION DE
- VIVIENDA CAMPESTRE
- 7. PARQUE DE ACTIVIDAD ECONOMICA
- 8 CORREDOR VIAL DE SERVICIOS RURALES
- 9. ZONA MULTIPLE ESPECIAL

CENTROS POBLADOS

XII. FLISAGASUGÁ SIGLO XXI - PLAN PARCIAL PARA LOS CENTROS POBLADOS DEL SECTOR RURAL. XII. FUSAGASQUA SIGGO AND — FUAR PROCESS CONTROL CONTR

Se desarrollará bajo el exquerna de Plan Parcial, para lo cual el plan general presenta los siguientes centros pobledos:

- CENTRO POBLADO EL TRIUNFO
- CENTRO POBLADO LA CASCADA

Articulo 320. CENTROS POBLADOS:

El Municipio de Fusagasagá cuenta con tres centros poblados a los cuales se les debe establecer su respectivo perimetro, normas generales para la ocupación de suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y equipamiento social.

DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO DEL CENTRO POBLADO EL TRIUNFO

El perimetro del centro poblado El Triunfo se entenderá desde la vigencia de este POT, teniendo en cuenta los siguientes puntos

PUNTO No. 1 X= 945.117 y= 962.955

Ubicado sobre la margen impulenda, aguas abajo del Rio Chocho o Panches, que e su vez es el vértice Nor - Occidental (N-W) del predio nural 00.01.001.0471.000, de este punto y en dirección general Norte - sur (N-S) sigue por el lindero Occidental (W) del predio 00.01.0001.471-000, en una distancia aproximada de 22 metros hasta el punto 2 ubicado en la sequina Nor - Occidental (N-W) del predio rural 00-01-0001-0025-000

X= 948.223

De este punto y en dirección general Norte - Sur (N-S), sigue el lindero Occidental (W) del predio rural 00-01-0001-0025-000, en una distancia agroximada de 70 metros, hasta el punto 3 ubicado sobre la margen dorecha de la vía nacional que de Fusagasugá conduce a

PUNTO No 2 X 948.242 y= 962.820

De este punto y en dirección general Oriente -Occidente (O-W), abraviesa la vía nacional y sigue por el lindero oriental (O), del predio tural 00-01-0511-000, en una distancia aproximada de 29 metros, hasta el punto. A ublicado en el vértice Sur- Oriental (S-O) del predio tural 00-01-0001-0511-000.

PUNTO No 4

X > \$48.225

y= \$62.797

De este punto y en dirección general Oriente --Occidente (O-W), sigue en parte por el lindero Sur (S) de los predios rurales 00-01-001-001-000-000-000-0001-0000-005-005-0

PUNTO No 5

X= 947 746

y= 962.756

De este punto y en dirección general Sur - Norte (5-N) sigue por la margen derecha aguas abajo del Rio Sumapaz, en una distancia aproximada de 136 metros hasta el punto 6 ubicado en el vertico Nor - Occidental (N-W) de la zona urbana, que a au vez es la desembocadura del Rio Panches o Chocho en el Rio Sumapaz.

22

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS"





MECI-CALIDAD

FORMATO EXPEDICION CONCEPTO DE USO DEL SUELO URBANISTICO

Profesional Universitario

Código: FO-DI-0XX

Versión: 1

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Página: 4 de 4

ional Universitario Revisó: Secretario de Planeación Ape

Aprobó: Comne MECI - CALIDAD - Alceide

FECHA: 19 OCTUBRE DE 2020

RADICACION: TCBG -3-039-1

PUNTO No 6

X= 947.672

y= 962.855

De este punto y en dirección general Occidente - Oriente (w.O), sigue por la margen derecha aguas amba del Rie Panches o Chocho en una distancia aproximada de 524 metros, hasta el punto número 1 que es cierre de la poligonal, lindande en este trayecto con el municipio de Tibacuy. Rio Panches o Chocho al medio.

PARAGRAFO 4. Teniendo en cuenta que el sistema de calculo de las coordenadas del perimetro urbano de El Triunfo a sido manual, estas se deserán actualizar de acuerdo a los puntos que se calculan una vez se implemente el Sistema de Información Geográfica S.I.G. del Municipio. Para efectos de aprobación se anexará el plano resultante del S.I.G.

PARAGRAFO 5. Autorizase al Alcalde Municipal para que en el termino de seis meses, contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, se realicion los estudios necesarios para la actualización de las coordenadas del perimetro urbano de El Triunfo, teniendo en cuenta la implementación del Sistema de Información Geográfico S.I.G. del Municipio.

PARAGRAFO 6: La administración municipal en el corto plazo adelantara: un PLAN PARCIAL para esta zona con el fin de establecer la norma general en cuanto a indices de construcción, densidades de vivienda por hectárea, manejo del espacio publico el tratamiento de aquas residuales y residuos sólidos.

2. ZONA DE CONSERVACIÓN HIDROLÓGICA Y DE NACIMIENTOS:

Se estatirecen franjas de suelo de por lo menos 100 metros a la radonda medidos a partir de la perifecia de nacimiento y no inferior a 30 metros de ancho a lado y lado de del cauco natural o de la ronda hidráulica, siende estas demarcadas en sentido paralello al nivel máximo de aguas a cada lado de los cauces de ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no y alrededar de lagos, lagunas, ciênagas, partanos, embalses y humedales en general.

USO PRINCIPAL. Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos.

USOS COMPATIBLES: Recreación pasiva o contemplativa

USOS CONDICIONADOS, Captación de aguas o incorporación de vertimientos, siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua ni se realice sobre los necimientos. Construcción de infraestructura de apoyo para actividades de necreación, embarcaderos, puentes y obras de adecuación, desaglo de instalaciones de acuicadar y extracción de material de amastre.

USOS PROMBIDOS: Usos agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo y construcción de viviendas, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación.

PARAGRAFO 2. Para establecer el manejo y administración de ésta zona la administración municipal en el corto plazo desarrollara planes de manejo integral para cada una de las rondas.

APLICA SI NO X

OBSERVACIONES

- Protein interroperts Plus standing process of utilization transport interroperts (Interroperts Interroperts Interroperts (Interroperts Interroperts Interroperts Interroperts (Interroperts Interroperts Inte



24

PREDIO TCBG-3-039

16.3. PRESUPUESTO CONSTRUCCIONES ANEXAS

		TCBG		APU					
exo	TEN	Despises del liero	oridad	valor unit	Cardidat por unided de APU	Value part APU	Table APIE	Valor adopteds	Gridad Sem
		N. Committee of the Com		1 2,642.00	ALIM I	E 91.8(2.96)			
		Page 19	10	E 22.861.00		73.454.43			
		Excession manual general Place on sproved 3000 PSI (Core male alcomolated)	92	1 714-990,00	1.25	1475.549.44			
			113	1 436,716.00	173	8.797.45K,28			
		Concrete colleges		M-07101	31,00 21,40 11,00	1,04,96,00			
		Limation conjuncted 10: CE con (201) excelleds. Tyrolia colors markets inseed.	10	601.00	41.00	177,296,00			
			- 42	14,315,00	31.06	456,325,20			
		Contains or male soldonals	100	\$ 733 min.00	,1L00	1.801.825.00			
	Evanuals contains on concepts contained in CAS in the regions.	Mee is up person	100	8.905.00	1.00	1400.00	9		
		Maro división bioque redinado no. 4	112	\$ 38,572.00	11.90	\$ 421309.60	6 11		
	estructura en matiera teremata postada y cudienta en reja de pira, con comensianto en malla existionada de 7,50 m p 2,00 m de altudo.		92	\$ 25,550,00	31.00	\$ 684.600.00			
	Bigs subjects on utaxs un bate con mures on battle contrate y	said who called I manu		8 TM1.00	21.00	165 OH DE			
	persons do 1.75 m per 1.05 m y 2.05 m de altura, para en concreto	Project Spc 1	- 20	5 345,095,00	1.00	\$ 360,000.00	- and a second		100.00
MT	con acabatic carried on increasi non con cantario y ducha sercifia.	Durin our priera las I	100	1 114-007-00	1,0071	114 (07.00	\$ 20.000 (BCH	\$ 974.7M,M	100
	cultiens or motional teorisidal y puerts en matters. Adicionalmente	Puerty vierne social 5.76-1	100	714-367-30 267-578-30 73-768-30	1,007	L 397.878.70			
	sanufacia una casalla medifica y un favoldade en acard acone das	Larving cost robot full time for all to	- 97	§ 70 Telt.00	1.00	450,500,00			
	(2) mures or because it is seen by 1.50 m y 1.50 m as also cases.	Sesboura records to 200° of terms	- 19	\$. 91.191.00	1.00	\$1,150,00			
	946	laugatos con griera		1. 294 (F/L00)	1,00	294.815.00			
		Highly source part 3x2	100	1 192,00	1.00	3,67.00			
		Tubic pic sertiers C	100	1 21.789.00		31 766 KG			
		Mano dir otira (HF)	36	1 21.795.00 5 41.577.00 5 21.796.00	1.00	2.67 K 2.76 K 50.74 K			
		Marro-de cora	16	9 - 23,790,00	21.00	5-1 197,376,00			
		THE LIFE PACE				21,018,107,117			
		Tital Constitution		Avea	2.8	0.000	8 11		
		The Johnson House Advances in contract				1111000			
M2	Evanuels its execution or perfects modellic crimits, colored or too in the property of the desire of the property of the colored or 120 miles occurred to 100 miles occurred to 100 miles occurred to 100 miles occurred present under the colored to 100 miles occurred	Enteres soft some limbs The all Pol Christian Prock or process SEE FIS Tip or male assistantials Convents program The all Policy and the all Policy or male assistantials Convents program The all Policy and the all Policy or the all Policy or the all Policy and the all Policy or the all Policy and the all Polic	#2 #2 #3 #3 #3 #4 #4 #4 #4	8 14.57 8.00 1 14.07 8.00 1 14.08 8.00 1 48.27 8.00 1 48.27 8.00 1 48.27 8.00 1 49.29 8.00 1 59.20 8.00 1	10.00 10.21 10.21 10.21 10.41	1 144 100 20 1 144 100 20 1 144 100 20 1 144 100 40 1 144 100 40 1 20 114 10 2 144 10 2 1	\$ 4,000,000,12	1 204.796,8F	el
W1	Evernate as nemotive on confirm medically proportions on one continues of control of the STO on the control of the Residence of the Residence of the Residence of the Residence of the Residence of the Residence of the Residence of the Residence of the STO on the Residence of the sentine of powers of the Residence of the sentine of powers of the Residence of the sentine of the Residence of the sentine of the Residence of the sentine of the sentine of the Residence of the sentine of the Residence of the sentine of the Residence of the sentine of the Residence of the sentine of the Residence of the sentine of the Residence of the sentine of the Residence of the sentine of the Residence of the Resid	Total contracted Total Constructed Total Constructed Construct of Mental Senses Construct of Mental Senses Construct of Mental Senses Total Construct of Mental Senses Total Construction of Mental Senses Total Construction of Mental Senses Auto Construction of Mental Senses Total Construction of M	80	Area 1 1642,00 s 27,797,00 s 27,797,00 s 27,797,00 s 27,797,00 s 27,797,00 s 28,577,00 s 28,577,00 s 28,577,00 s 28,577,00 s 27,578,00 s 2	16.71 26.14 1.61 1.61 1.62 1.62 1.62 1.63 1.63 1.63 1.63 1.63	0.80.80 0.80.61 00.271 00.271 00.440 00.400 00.5000 00.500 00.	\$ 5000,000.76	6 309.859.00	el
W2	calumia en carciner (2.33 x 2.30 m) con calcineta se mas de poliproplero. Bajo cuberta se abos or trafa con muras en Boque pathelas y pretado de 131 m par 2,31 m y 1,40 m de abus, par- per por acultados mende trap con malabación de handaria y	Topic Contractories Implact to Contract Contrac	(1) (2) (3) (4) (5) (4) (5) (6) (7) (7) (8) (8) (8) (8) (8) (8) (8) (8) (8) (8	1 196,00 1 21,791,00 1 27,791,00 1 27,791,00 1 227,000,00 1 26,791,00 1 26,791,00 1 26,991,00 1 11,681,00 1 11,681,00 1 11,681,00 1 27,781,00	100 US 10	204,786,27 47,860,86 10,307,47 105,27,48 474,444,27 245,521,46 445,521,4	\$ 1000 (94.74	6 300.820.00	ni
WI	calumia en carciner (2.33 x 2.30 m) con calcineta se mas de poliproplero. Bajo cuberta se abos or trafa con muras en Boque pathelas y pretado de 131 m par 2,31 m y 1,40 m de abus, par- per por acultados mende trap con malabación de handaria y	Total Constitution Conseport Mental Sensitis Employment Sensitis Employment Sensitis Employment Sensitis Employment Sensitis Facilities Sensitis Faci	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	1 1942.00 1 21.791.00 2 27.791.00 2 27.791.00 3 27.791.00 3 41.571.00 1 34.571.00 1 34.571.00 1 34.571.00 1 34.571.00 1 34.571.00 1 34.571.00 1 34.571.00 1 34.571.00 1 34.571.00	36.19 1.47 1.47 1.48 1.48 1.49 1.49 1.49 1.40 1.40 1.40 1.40 1.40 1.40 1.40 1.40	204,786,27 47,860,86 10,307,47 105,27,48 474,444,27 245,521,46 445,521,4			ni
W1	salament en lascration (28 et 20 m) con calabrillo en regio de judicipações de las comertas en boto en trata com marca en Boque partecelo y comesió de 1280 m por 128 m y 1280 m de sibura, pero por comercio con acabado, momenti may con macalación de salabilita y puedra en perfilires metables.	The Contractors (Spiritual Contractors of Contract	#2 #2 #3 #3 #3 #3 #3 #4 #4 #4 #5 #5 #6 #6 #6 #6 #6 #6 #6 #6 #6 #6 #6 #6 #6	1 1941.00 1 27.791.00 2 27.791.00 2 27.791.00 3 27.262.00 3 45.571.00 1 345.391.00 1 345.391.00 1 345.391.00 2 38.891.00 2 8.891.00 2 8.891.00 4 8.891.00 4 8.891.00	10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	20 - 560 / 20 - 560 /			ni
W1	salament en lascration (28 et 20 m) con calabrillo en regio de judicipações de las comertas en boto en trata com marca en Boque partecelo y comesió de 1280 m por 128 m y 1280 m de sibura, pero por comercio con acabado, momenti may con macalación de salabilita y puedra en perfilires metables.	Total Contractorial Inglatina Contractorial Sensity Contractorial	#2 #2 #2 #3 #3 #4 #4 #4 #4 #4 #4 #4 #4	1 2 mc/30 2 27 79' 00 2 27 79' 00 2 27 70' 00 1 17 70' 00 1 12 600 00 1 245 200 00 2 245 400 00 2 245 400 00 2 245 400 00 2 245 400 00 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	20 - 560 / 20 - 560 /			ni
W1	salament en lascration (28 et 20 m) con calabrillo en regio de judicipações de las comertas en boto en trata com marca en Boque partecelo y comesió de 1280 m por 128 m y 1280 m de sibura, pero por comercio con acabado, momenti may con macalación de salabilita y puedra en perfilires metables.	Total Contractions Inspection (Inspection Contraction	20 mm mm mm mm mm mm mm mm mm mm mm mm mm	1 1941.00 1 27.791.00 2 27.791.00 2 27.791.00 3 27.262.00 3 45.571.00 1 345.391.00 1 345.391.00 1 345.391.00 2 38.891.00 2 8.891.00 2 8.891.00 4 8.891.00 4 8.891.00	10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	20 - 560 / 20 - 560 /			ni
0160	calcining on services (2.8 a 3,20 m) (on calcining at high of pulpringhers. But comerts are plone printed con-moral are libraries polymetry primate (or 1,50 m) on a 2,50 m; (3,00 m) or share, pass and constitute con auditable means againgt measurem de semblers y partir or perfiliers motales.	Total Contractorial Indicatorial Contractorial Mental Sensity Contractorial Mental Sensity Contractorial Mental Sensity Contractorial m2	1 29x2.00 27.797.00 1 27.797.00 1 27.797.00 1 17.797.00 1 17.981.00 1 245.381.00 1 246.381.00 1 247.381.00 1 247.381.00 1 247.381.00 1 247.381.00 1 247.381.00 1 247.381.00	36.19 1.47 1.47 1.48 1.48 1.49 1.49 1.49 1.40 1.40 1.40 1.40 1.40 1.40 1.40 1.40	20-780.07 1	Part of the last o			
N/3	salament en lascration (28 et 20 m) con calabrillo en regio de judicipações de las comertas en boto en trata com marca en Boque partecelo y comesió de 1280 m por 128 m y 1280 m de sibura, pero por comercio con acabado, momenti may con macalación de salabilita y puedra en perfilires metables.	Total Contractoriol Inglatina Contractor Messat Sensis In Recognization Contractor Messat Sensis In Recognization Contractor models a sensis Inc. Messat Propriation Anni messat Insulation of Anni American Propriation Anni messat Insulation of Anni American Anni messat Insulation of Anni American Anni messat Insulation of Anni American Anni Messat Insulation of Anni Messat Insulation Anni Anni Anni Anni Anni Anni Anni An	#2 #2 #3 #3 #4 #4 #4 #4 #4 #4 #4 #4 #4 #4 #4 #4 #4	1 28400 1 27700 1 27700 1 27700 1 1040 1	10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	20 - 560 / 20 - 560 /			1
0160	calcining on services (2.8 a 3,20 m) (on calcining at high of pulpringhers. But comerts are plone printed con-moral are libraries polymetry primate (or 1,50 m) on a 2,50 m; (3,00 m) or share, pass and constitute con auditable means againgt measurem de semblers y partir or perfiliers motales.	Total Contractorial Indigential Content of Mental Sensitis Content of Mental Sensitis Content of Mental Sensitis Content of Mental Sensitis Content of Mental Sensitis Tangeline mental sport has to financemental Content of Mental Sensitis in the S	m2	1 29x2.00 27.797.00 1 27.797.00 1 27.797.00 1 17.797.00 1 17.981.00 1 245.381.00 1 246.381.00 1 247.381.00 1 247.381.00 1 247.381.00 1 247.381.00 1 247.381.00 1 247.381.00	10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	20-100.07 1	Part of the last o		1
0160	calcining on services (2.8 a 3,20 m) (on calcining at high of pulpringhers. But comerts are plone printed con-moral are libraries polymetry primate (or 1,50 m) on a 2,50 m; (3,00 m) or share, pass and constitute con auditable means againgt measurem de semblers y partir or perfiliers motales.	Total Contractoriol Inglatina Contractor Messat Sensis In Recognization Contractor Messat Sensis In Recognization Contractor models a sensis Inc. Messat Propriation Anni messat Insulation of Anni American Propriation Anni messat Insulation of Anni American Anni messat Insulation of Anni American Anni messat Insulation of Anni American Anni Messat Insulation of Anni Messat Insulation Anni Anni Anni Anni Anni Anni Anni An	#2 #2 #3 #3 #4 #4 #4 #4 #4 #4 #4 #4 #4 #4 #4 #4 #4	1 28400 1 27700 1 27700 1 27700 1 1040 1	10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	20-786.0° 40-86.0° 50-9° 10-86.1°	Part of the last o		1
016	calcining on services (2.8 a 3,20 m) (on calcining at high of pulpringhers. But comerts are plone printed con-moral are libraries polymetry primate (or 1,50 m) on a 2,50 m; (3,00 m) or share, pass and constitute con auditable means againgt measurem de semblers y partir or perfiliers motales.	Total Contractions Indicate the Contraction of the	#2 #2 #2 #2 #2 #2 #2 #2 #2 #2 #2 #2 #2 #	\$ 2842.00 \$ 2779.00 \$ 2779.00 \$ 2779.00 \$ 2704.00 \$ 2704.00	100 to 10	\$1 - 500 (2) \$1 -	Part of the last o		1
016	calcining on services (2.8 a 3,20 m) (on calcining at high of pulpringhers. But comerts are plone printed con-moral are libraries polymetry primate (or 1,50 m) on a 2,50 m; (3,00 m) or share, pass and constitute con auditable means againgt measurem de semblers y partir or perfiliers motales.	The Contraction of the Contracti	(1) (1) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	1 194200 2 279 00 2 279 00 2 279 00 2 279 00 2 270 00 2 270 00 2 270 00 2 280 00 2 280 00 2 280 00 2 280 00 2 280 00 2 280 00 2 1 144 00 2 1 14 00 2 14 00 2	100 to 10	20-780.0° 4-5.800.0° 2-5.800.0° 3-5.800.0° 4-5.400	Part of the last o		1
016	calcining on services (2.8 a 3,20 m) (on calcining at high of pulpringhers. But comerts are plone printed con-moral are libraries polymetry primate (or 1,50 m) on a 2,50 m; (3,00 m) or share, pass and constitute con auditable means againgt measurem de semblers y partir or perfiliers motales.	Contractorios Indiana Contractorios Indiana	00 00 00 00 00 00 00 0	\$ 284.00 \$ 277.00 \$ 277.00 \$ 277.00 \$ 270.00 \$ 270.00 \$ 270.00 \$ 2857.00 \$ 2860.00 \$ 2860.	18 14 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	\$1-786.0° 40.486.0° 50.0° 41.20.0° 42.40.0° 43.40.0° 44.40.0° 44.40.0° 45.40.0° 46.40.0	Part of the last o		1
016	columnium on inservices (2.8 il 3.30 m) (our columnium on migro de policipações de localizaria na dispos printe con misma en Reque profinetos primitario de 1.00 m par 1,21 m p. 1,00 m os sibras, para para comunica com autiliado misma espa con misma com de bandaria y puerta se perfitera misma con de bandaria y puerta se perfitera misma con autiliado.	Total Contractoriol Inglatina Institute of Marcal Senses Institute of Marcal Senses Institute of Marcal Senses Institute of Marcal Senses Institute of Marcal Senses Institute of Marcal Senses Auto Research Senses without on Programmers Auto Research Senses without on 6 Parts and proceedings of Marcal Senses Institute of Marca	(1) (1) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	1 2 3 4 5 0 0 1 2 7 7 7 0 0 0 1 2 7 7 7 0 0 0 1 2 7 7 7 0 0 0 1 2 7 7 7 0 0 0 1 2 7 7 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	18 14 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	\$1-786.0° 40.486.0° 50.0° 41.20.0° 42.40.0° 43.40.0° 44.40.0° 44.40.0° 45.40.0° 46.40.0	Part of the last o		1
94	columna en lascrator. El a 1,50 m (ser calabra en migo de cajoringulero. Bas capara se a los partes con morar en libouar prohibito y primater de 1,50 m en 1,50 m en 1,50 m en si hava para como con autoritar y consciono con autoritar y morar arque con maniferen de santiante y puede en perferen metalles a de santiante y puede en perferen metalles a de expansion de 1,50 m de expansion. Zona sun en conviveis de 6,15 m de expansion.	Total Contraction Indigenous Mental Senses Enceptor Mental Senses Enceptor Mental Senses Enceptor Mental Senses Enceptor Mental Senses Transplant Annies sort has an financiamental Contract Annies Mental Senses Tannies Senses Tann	#2 #2 #2 #3 #3 #3 #4 #4 #4 #4 #4 #4 #4 #4 #4 #4 #4 #4 #4	\$ 284.00 2 770.00	100 Person (1941) 101 Person (1941) 102 Person (1941) 103 Person (1941) 103 Person (1941) 103 Person (1941) 104 Person (1941) 105 Person (1	\$1 - 100 - 1	a tormus	\$ 306,506,62	-
016	colorente en transcerio (18 e 3.00 m) con calidado an migo de apolicipações de logo a tradicio on mora en Reque professiva y presente de 1.00 m par 1,00 m priso con mora en Reque professiva y presente de 1.00 m par 1,00 m priso de 1.00 m prisonario de 1.00 m pr	Total Contractories Inspection (Inspection Contraction m2	1 2 94 00 2 7 70 00 1 2 70 00 1 2 70 00 1 27	100 to 10	\$1,000 mm 10	Part of the last o	\$ 306,506,62	1	
94	columna en lascrator. El a 1,50 m (ser calabra en migo de cajoringulero. Bas capara se a los partes con morar en libouar prohibito y primater de 1,50 m en 1,50 m en 1,50 m en si hava para como con autoritar y consciono con autoritar y morar arque con maniferen de santiante y puede en perferen metalles a de santiante y puede en perferen metalles a de expansion de 1,50 m de expansion. Zona sun en conviveis de 6,15 m de expansion.	Total Contraction Indicate the Contraction of the	#2 #2 #2 #2 #2 #2 #2 #2 #2 #2 #2 #2 #2 #	1 2 84.00 1 2 170 00 1	100 to 10	\$1,000 mm 10	a tormus	\$ 306,506,62	-
w.	colorente en transcerio (18 e 3.00 m) con calidado an migo de apolicipações de logo a tradicio on mora en Reque professiva y presente de 1.00 m par 1,00 m priso con mora en Reque professiva y presente de 1.00 m par 1,00 m priso de 1.00 m prisonario de 1.00 m pr	Total Contractories Inspection (Inspection Contraction m2	1 2 94 00 2 7 70 00 1 2 70 00 1 2 70 00 1 27	100 Person (1941) 101 Person (1941) 102 Person (1941) 103 Person (1941) 103 Person (1941) 103 Person (1941) 104 Person (1941) 105 Person (1	\$1,000 mm 10	a tormus	\$ 306,506,62		

William to the first the second of the secon

Fuente: Construdata 203

Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 304

e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS"



16.4. PRESUPUESTO TRASLADO Y/O CANCELACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS

	Contador Luz					
Item	Cantidad	Unidad	Valor unitario		Subtotal	
Cuadrilla Electrica especializada	10	hr	\$	66.530	\$	665.300
Caja modever trifasica	1	un	\$	135.000	\$	135.000
Breaker riel	1	un	\$	40.000	\$	40.000
Boquillas de 1"	2	un	\$	3.500	\$	7.000
Tensor antifraude	4	un	\$	5.500	\$	22.000
Cable antifraude	10	m	\$	14.500	\$	145.000
Retiro acometida y medidor	1	un	\$	186.547	\$	186.547
Instalacion Medidor	1	un	\$	29.407	\$	29.407
Retiro de sellos	1	un	\$	105.352	\$	105.352
Sello	1	un	\$	1.027	\$	1.027
Instalacion de medidor	1	un	\$	57.120	\$	57.120
	otal				\$:	1.393.753

Fuente: Construdata 203

16.5. ANEXO INDEMNIZACIONES ECONÓMICAS.

I. CONSIDERACIONES

- Por solicitud del consorcio Ruta 40, el valor de Notariado y Registro, será reconocido 100% por el solicitante, por lo cual no se estima un valor para este concepto.
- No se hizo entrega de documentación para el cálculo de lucro cesante o daño emergente sobre el predio objeto de avalúo.

VALOR TOTAL INDEMNIZACIONES. II.

ITEM	MONTO COMPENSADO	OBSERVACIONES
Notariado y Registro	\$0	
Desmonte, embalaje, translado y montaje de bienes muebles	\$0	
3. Desconexión de servicios públicos	\$ 1.393.753	Traslado medidor de luz Enel Codensa S.A. con numero 29460
4. Arrendamiento y/o almacenamiento provisional	\$0	
5. Impuesto Predial	\$0	
6. Adecuación de áreas remanentes	\$0	
7. Perjuicios derivados de la terminación de contratos	\$0	
LUCRO CES	ANTE	
 Perdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble objeto de adquisición 	\$0	
Perdida de utilidad por otras actividades económicas	\$0	
VALOR TOTAL DAÑO EMERGENTE + LUCRO CESANTE	\$ 1.393.753	

Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2022.

Cordialmente,

DIEGO MONROY RODRIGHE

Representante Legal

17035154

JOSÉ FELIX ZAMORA MORENO

Director/del proyecto RAA AVAL-80095537 OMAR ALEXIS PINZÓN RODRÍGUEZ

Perito Avaluador

RAA: AVAL 1014242133

Telefax: 6123378 Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 304 e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS"



ANEXO ACTA COMITÉ DE AVALÚOS LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTÁ D.C. COMITÉ TÉCNICO DE AVALÚOS CORPORATIVOS ACTA N° TCBG-3-039

En Bogotá, D.C. siendo las 08:00 a.m. del día 31 de agosto de 2022, se reunieron en la sala de juntas de la Corporación, previa convocatoria, los miembros integrantes del comité de avalúos comisionado en el contrato N° 68IF2C7748-61-2017 de 2017 celebrado con CONSORCIO RUTA 40 y LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTÁ D.C.:

MIEMBROS COMITÉ AVALÚOS DIEGO MONROY RODRÍGUEZ. SMITH YANINE LÓPEZ PABÓN. JOSÉ FÉLIX ZAMORA MORENO. OMAR ALEXIS PINZÓN RODRÍGUEZ.

Actuó como presidente del Comité el Economista Diego Monroy Rodríguez.

Inmuebles objeto de estudio:

İtem	Nº Avalúo	Valor Avalúo
1	TCBG-3-039	\$ 29.379.145

SOLICITANTE: CONSORCIO RUTA 40

Se inició la sesión con la exposición del Comisionado, Sr. Diego Monroy Rodríguez, sobre las características generales y particulares de los inmuebles objeto de estudio en el Municipio de Fusagasugá Sector rural, aportando la recopilación de toda la información relacionada con las especificaciones de los inmuebles, fundamentalmente ubicación en suelo rural o urbano, área de terreno y construcción, calidad de materiales utilizados en las construcciones, estado de conservación, normas e infraestructura urbanísticas, usos permitidos, alturas e índices de construcción permitidos, análisis económico para llegar al valor de avalúo asignado y demás factores propios aplicables a este tipo de inmueble.

Los miembros del Comité participaron activamente en los análisis de estos estudios, expresaron sus diferentes conceptos sobre los mismos aportando el conocimiento y la experiencia de cada uno de ellos, haciendo relación, igualmente, a la metodología utilizada especialmente la referente al Método de comparación o de mercadeo, al método de costo de reposición a nuevo, depreciación por método Fitto y Corvini, método potencial de desarrollo, realizando los ejercicios aplicables dentro de esta metodología y como conclusión obtenida del justiprecio comercial se obtuvo como resultado: el valor para el área de terreno y el valor de la construcción en los casos que aplica. La información anterior está contenida en los informes de los estudios valuatorios.

Terminado el análisis y obtenidas las conclusiones de estos estudios, fueron aprobados por dicho comité los avalúos anteriormente mencionados, se levantó la sesión, siendo la 09:00 a.m. del día y fecha arriba mencionados.

COMITÉ DE AVALÚOS

JOSÉ FÉLIX ZAMORA MORENO

Director del proyecto RAA AVAL-80095537 SMYTH YANINE LÓPEZ PABÓN Miembro Comité

RAA AVAL-1024546304

OMAR ALEXIS PINZÓN RODRÍGUEZ

Perito avaluador

RAA AVAL-1014242133